

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS
CARRERA DERECHO



“El régimen legal de promoción cultural en Bolivia, frente a la
actividad musical de alcance general”

Monografía PETAENG presentada para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: CHRISTIAN ALEJANDRO SEA CHOQUE

TUTOR: DR. JUAN ORLANDO RÍOS LUNA

LA PAZ – BOLIVIA

Noviembre, 2013

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CS. POLITICAS
CARRERA DERECHO

Monografía PETAENG:

“EL RÉGIMEN LEGAL DE PROMOCIÓN CULTURAL EN BOLIVIA, FRENTE A
LA ACTIVIDAD MUSICAL DE ALCANCE GENERAL”

Presentada por: Univ. Christian Alejandro Sea Choque

Para optar el grado académico de Licenciatura en Derecho

Nota numeral:.....

Nota literal:.....

Ha sido.....

Director de la carrera de Derecho: Dr. Javier Tapia Gutiérrez

Tutor: Dr. Juan Orlando Ríos Luna

Tribunal: Dr. Mallea Rada Julio Adelio

Tribunal: Dr. Osuna Ortega Richard

Tribunal: Avendaño Renedo Justino

DEDICATORIA

Al regalo más preciado que Dios me concedió, Santiago Sea Mollinedo, mi hijo,
razón de mi vida e impulsor de mis días.

Al amor de mi vida, Daniela S. Mollinedo Gonzales, mi esposa.

A la inspiración de mis grandes días y noches de juventud mi madre, mis
hermanos, mi padre y mis abuelos.

AGRADECIMIENTOS

Gracias Dios mío por el preciado regalo de la vida, la salud, el amor y la Fe, por no haberme abandonado jamás a lo largo de mi vida y por estar junto a mí, en buenos y malos momentos.

Muchísimas gracias a los grandes y magníficos músicos de nuestro país, Mtro. Arturo Conde Ramírez, Dr. Geoffrey Andrés Baldivieso, Mtro. Víctor Hugo Fournier Cáceres, Mtros. Grupo Alaxpacha, Mtro. Franz Chuquimia Conde, Mtro. Eddy Pérez Pérez, Mtro. Oscar Cordero, quienes me abrieron las puertas para el desarrollo de la presente investigación y me brindaron una de las mejores experiencias de mi vida.

A las Instituciones regentes y de apoyo a la actividad musical SOBODAYCOM y ABAIEM, fuente primordial de protección de los Derechos de Autor.

A mi Universidad por formar con esmero y dedicación a los nuevos profesionales de hoy y del mañana.

PRÓLOGO

El presente trabajo, está destinado a poner en conocimiento de la sociedad, el conjunto de Normas Jurídicas existentes relativos a la Actividad Musical, detallando cada cuerpo normativo general y su ámbito de aplicación.

El mismo demuestra la existencia de normas generales relativas a la Promoción Cultural de parte del Estado, sin embargo resalta la carencia de una norma específica para el Arte Musical.

INDICE

Pág.

PRÓLOGO

INTRODUCCION

RESUMEN

**“EL RÉGIMEN LEGAL DE PROMOCIÓN CULTURAL EN BOLIVIA, FRENTE A LA
ACTIVIDAD MUSICAL DE ALCANCE GENERAL”**

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MÚSICA EN Bolivia.....1

I.I.- La actividad musical en la actualidad.....6

**I.II.- Principales instituciones que incentivan, fomentan y regulan lo relativo a los derechos
de autor y la actividad musical en Bolivia.....7**

I.II.I.- Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música “SOBODAYCOM”.....8

**I.II.II.- Asociación Boliviana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Música
“ABAIEM”.....10**

CAPITULO II

LEGISLACIÓN NACIONAL RELATIVA A LA ACTIVIDAD MUSICAL.....18

II.I.- Legislación comparada.....19

CAPITULO III

ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA.....31

III.I.- Marco Teórico.....33

III.II.-Marco Conceptual.....34

III.III.- Visión de la problemática según los actores sociales.....34

CAPITULO IV

CONCLUSIONES.....83

Bibliografía.....85

INTRODUCCIÓN

La actividad musical en Bolivia tiene sus cimientos desde tiempos remotos, el paso de los años llevo a situar a la música como parte esencial de la Cultura Nacional, fue a partir del año de 1952, que adquiere relevancia y se empieza a estimular el Arte Popular musical.

De manera conjunta a la revolución nacional, empieza a desarrollarse la música folklórica marcando al mundo indígena como fuente primordial de Cultura.

Al mismo tiempo la actividad musical selecta va representada de la mano de un conjunto de magníficos poetas, que tienen trascendencia en la sociedad de clase media alta, en su mayoría los exponentes de este estilo musical representaron a Bolivia en el mundo.

En los años 60 y 70 se potencia la rebeldía musical a través de los exponentes del folklore, quienes rescatan los ponchos y los Ch'ulos, ensalzándolos a modo de vestimenta.

Parte de esta rebeldía musical, tuvo trascendencia en los países vecinos, quienes adoptaron estilos musicales y formaron nuevos proyectos.

La música folklórica da inicio al incentivo cultural, por parte del Estado a raíz de sus constantes representaciones en el exterior.

En la actualidad la actividad musical se ve relegada de cualquier tipo de incentivo de parte del gobierno, ya que si bien se menciona en las normas generales que promueven e incentivan a las diferentes actividades culturales, no existe aún, una normativa específica que promueva e incentive a la Actividad Musical como tal, y al respecto de la promoción gratuita a través de los organismos de radiodifusión el aporte es nulo, ya que en lugar de incentivar y fomentar la promoción de nuestros artistas nacionales, estos empañan la actividad con cobros informales, dejando de lado el trabajo esforzado de nuestros músicos.

Más aún estos organismos, se rebajan apoyando de una y mil maneras a músicos extranjeros, que sin efectuar ningún pago arancelario por estadía en nuestro país y menos por la promoción, se ven favorecidos por el apoyo y auspicio de nuestros propios medios de comunicación.

Este tipo de actividades conllevan a determinar la necesidad de implementar una norma jurídica específica que regule e incentive la promoción cultural gratuita del material fonográfico producido por los Músicos Bolivianos a través de los organismos de radiodifusión, siendo que nuestros Músicos desempeñan la actividad musical en diferentes actos de representación del Estado Plurinacional de Bolivia, tanto en el interior de nuestro país como en el exterior.

Por ende establecer una norma jurídica específica para la actividad musical, como es el caso de la Nación Argentina y su nueva Ley de la Música, que incentiva desde todos los puntos el desarrollo de la Actividad Musical como parte del desarrollo cultural.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, plantea a la sociedad la creación de una norma específica para el área musical, puesto que demuestra los vacíos jurídicos dentro de las normas generales de promoción cultural del Estado, al respecto de la promoción e incentivo de la Actividad Musical, que se ve coartada por parte de los Organismos de Radiodifusión.

Palabras claves: Sociedad, Norma, Promoción Cultural, Estado, Actividad Musical, Radiodifusión

ABSTRACT

The present research raises the society to create a specific standard for the musical, since it demonstrates the legal gaps within the general rules of cultural promotion of the State, to the promotion and encouragement of Musical Activity, that is constrained by the Broadcasting Organizations.

Keywords: Society, Norm, Cultural Promotion, State, Activity Musical, Broadcasting

**“EL RÉGIMEN LEGAL DE PROMOCIÓN CULTURAL EN BOLIVIA,
FRENTE A LA ACTIVIDAD MUSICAL DE ALCANCE GENERAL”**

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MÚSICA EN BOLIVIA

La actividad musical en Bolivia tiene sus antecedentes remotos en la época precolombina, sin embargo a medida que pasó el tiempo fue evolucionando de manera sorprendente, en un ensayo elaborado por Erick Characayo, citado a continuación, podemos notar la influencia de la música en las directrices culturales de nuestro Estado Plurinacional.

“...la música boliviana refleja la pluralidad etnológica de nuestro país, el torrente indígena, la presencia criolla española y el mestizaje para configurar el devenir de la música popular de Bolivia.

Durante los siglos XVI, XVII Y XVIII la música en América Latina mantuvo cierta homogeneidad cercana a las formas españolas. Durante el siglo XVIII las nuevas condiciones políticas y sociales trajeron a América latina la internacionalización del gusto musical, permitiéndose la entrada a las colonias de la música italiana y la opera de los siglos XVIII Y XIX. Sin embargo, los tres siglos de contacto con imperios español no ocasionaron la creación de un estilo musical que pueda ser llamado “música colonial”.

A partir de 1952 se estimula la incorporación del arte popular musical de forma explícita, anteriormente en Bolivia se encuentran varios esfuerzos por hacer culta la música popular. El ballet de Amerindia de Velasco Maidana es un ejemplo de ello, o Adrian Patiño y el conjunto de compositor que están a salto de mata entre el arte popular criollo-mestizo, donde dominan la cueca, el bailecito y el taquirari.

En el contexto de la revolución se da la aparición del desarrollo de la música folklórica posterior, el Primer Festival Indigenista de Música se da en 1958, marcando la inserción del mundo indígena como contribución musical, con formas y con una estética una visión distinta de la que habíamos visto, en el mundo artístico nacional. En ese sentido. Voces de la tierra de Jorge Ruiz es un ejemplo.

También en los años 50 surgió Raul Shaw Moreno, quien fue un gran boquerista, el primero en lograr que huayños bolivianos se editaran y grabaran en Chile, en el sello Odeon, convirtiéndose en el primer gran icono de nuestra música, es así que bajo este influjo surgieron Arturo Sobenes, Gladys Moreno y los Caminantes. Un acápite importante lo protagonizaron grandes compositores chuquisaqueños y potosinos como Simeón Roncal, Alberto Ruiz y Humberto Iporre Salina, músicos de representación criolla, cuya letra era muy entendida por la clase media intelectual.

En la década de los 60 se potencio con gran fuerza lo rural lo ancestral, lo indígena; con grupos como Los Jairas, Ruphay, Luzmila Carpio, grandes exponentes urbanos que con rebeldía rescataron ponchos y ch'ulos como uniforme artístico y comenzaron a ejecutar de manera prolija sus interpretaciones. Sin duda alguna, el aporte del músico suizo Gilberth Favre fue trascendental exploró la cultura y el folklore latinoamericano. En esa época, cabe resaltar la maestría y el peculiar estilo de Alfredo Domínguez en la guitarra criolla, cuya fama trascendió fronteras.

En los años 70 como protesta a la corriente dictatorial en Latinoamérica y bajo la influencia de la ola mundial hippie, grupos rockeros fueron buscando identidad propia, incorporando en su arsenal de instrumentos aerófonos andinos, charangos y ritmos ancestrales.

Entre sus principales exponentes tenemos a Climax, y Wara, que inclusive sirvieron de inspiración para la conformación de grupos musicales chilenos; a la par eclosionaron grupos más populares como Los Payas, Los Chaskas, Los Kory Huayras, Los Caballeros del Folklore; quienes pusieron de moda los huayños, kullawadas, y propusieron el Tundiki, predecesor de la saya caporal.

La década de los años 80 recibió el influjo de la fuerza telúrica de Los Kjarkas que ya había ido evolucionando y en esta coyuntura alcanzaron el privilegio de convertirse en los líderes de una corriente que dominaría el espectro musical boliviano y latinoamericano hasta nuestros días. Los Kjarkas mejoraron la poesía, modernizaron los

ritmos tradicionales, depuraron las armonías vocales y sobre todo enriquecieron la filosofía de la música boliviana.

Merece el reconocimiento el aporte de Savia Andina que comenzó a captar adeptos con su slogan “El Folklore vestido de frac”, conjunción de grandes maestros instrumentistas bolivianos que reeditaron viejas obras musicales y compusieron nuevas propuestas para el catalogo de la música boliviana...”¹.

A fin de contar con un panorama más amplio, referido al contexto musical y su desarrollo, a lo largo del transcurso del siglo XX, sumamos al presente trabajo citas referidas a una entrevista realizada al señor Carlos De Meza Gisbert por el señor Javier Rodríguez C., referente primordial de la historia nacional, por sus magnas investigaciones realizadas en pro del conocimiento fidedigno de los hechos relevantes de nuestra cultura.

“...un vistazo a la historia del arte boliviano durante el Siglo XX...”

“...temas sobre los que dialogamos con Carlos Mesa, que no sólo mantiene una mirada historiográfica sobre este devenir, sino que ha sido en muchos casos protagonista del mismo. Indagando en el mestizaje como hecho transversal latente en la construcción de la identidad cultural boliviana, escuchamos las opiniones de uno de los últimos representantes de una estirpe de pensadores y artistas atraídos a la arena política...”

“...si para trazar un esquema de la historia boliviana en el Siglo XX es imprescindible incluir la Guerra del Chaco o la Revolución del 52, ¿qué hitos serían ineludibles para armar una historia del arte y la cultura en Bolivia durante el Siglo XX...”

¹ Erick Characayo, <http://www.bolesfera.net/2009/07/musica-de-bolivia.html>.

“...por ello creo que el nacimiento del Siglo XX en la cultura está en 1909 y 1910, porque ese es el debate que va a marcar las búsquedas creativas en el arte boliviano hasta la revolución del 52, cuando se produce un proceso de transición importante.”

“Es llamativo que la mayor parte de los hitos vinculados a la Revolución del 52 parezcan ser más bien institucionales: la fundación del Instituto Cinematográfico Boliviano, el Primer Festival de Música Autóctona, etc. Sin embargo el enlace conceptual con el debate del que nos habla, no podría ser más directo.”

“El 52 también estimula la incorporación del arte popular musical de forma explícita. Anteriormente, se encuentra varios esfuerzos por hacer culta la música popular: El ballet Amerindia del mismo Velasco Maidana es un ejemplo de ello, o Adrián Patiño y el conjunto de compositores que están a salto de mata entre el arte popular criollo-mestizo, donde dominan la cueca, el bailecito y el taquirari. En el contexto de la revolución se da la aparición, muy importante para el desarrollo de la música folklórica posterior, del Primer Festival Indigenista de Música que se da en 1956, marcando la inserción del mundo indígena como contribución musical, con formas y con una estética, una visión distinta de la que habíamos visto, en el mundo artístico nacional. En ese sentido, Voces de la tierra de Jorge Ruiz es un ejemplo muy interesante, también en 1956. A partir de ahí se encuentra una inclusión que yo vería en su momento más extraordinario en los discos Folklore y Folklore 2 de Domínguez, el Gringo [Favré] y Cavour, donde se estructura una incorporación de la música criollo mestiza con la música indígena autóctona. De ahí parte la sofisticación de Wara, ya en los años setenta, que con su disco Maya hacen a mi gusto la obra más importante de aporte creativo en el campo del folklore fusión en la música boliviana.”

“¿No es curioso que un gobierno que aspira a ser revolucionario, como el actual, no esté consiguiendo ese diálogo con el arte como forma de interpretar la realidad? No

parece haber un correlato ni una retroalimentación explícita de este proceso en casi ningún ámbito artístico.”

“Es una buena pregunta. La Revolución del 52 tuvo algunas expresiones de arte en las que funcionó extraordinariamente, otras en las que menos. En el caso del Presidente Morales y su gobierno diría que todavía es difícil que pudiéramos identificar a una generación literaria, plástica, cinematográfica, que esté referida o sea capaz de retratar el mundo de este cambio.”

“Si me permites hacer una referencia, diría yo que la figura emblemática de la cultura boliviana de Evo Morales se llama Mamani Mamani. Es exactamente lo que representa el proceso político; es decir, una retórica simbólica extraordinariamente importante pero si escarbas un poquito más... está difícil encontrarla.”

“Vamos a decir que hay un margen de juego todavía, para encontrar estas expresiones, a medida que se vaya madurando en las lecturas lo que ha significado algo que todavía estamos viviendo con mucha intensidad.”

“En Bolivia el consumo cultural está profundamente determinado por marcadores de clase, y por tanto también étnicos. Esto es algo que no parece haber cambiado durante el actual proceso. ¿No es ese uno de los factores principales que impiden la consolidación frontal, el desarrollo nítido de una cultura popular?”

“Yo creo que es un debate que de algún modo está superado. Esa teoría que estuvo siempre en la discusión del arte comprometido, del arte para el pueblo, del arte de élites, del arte excluyente... yo creo que la sensibilidad del consumo cultural es muy diversa. Es decir, hay una sensibilidad para el teatro popular de Raúl Salmón –figura fundamental para la cultura popular, pues es el que mejor conecta con la sensibilidad de lo popular en sus obras–, que es además absolutamente legítima. Como es totalmente legítimo que tú tengas una exposición en la Calle 21 de Calacoto o en alguna galería importante de Santa Cruz, que tenga un público muy particular. Como también pasa con la expresión

folklórica. ¿Qué es la expresión popular de la música en este momento? Los Kjarkas sin ninguna discusión. Cuarenta años de liderazgo incuestionable, en un salto que va del folklore más convencional hasta casi la balada romántica al estilo de cualquier artista mexicano, español o argentino. Y eso es legítimo.”²

II.- LA ACTIVIDAD MUSICAL EN LA ACTUALIDAD

En la actualidad la música boliviana a través de sus diferentes ritmos como son la Cumbia, el Folklore, el Ska, el Rock, la Trova, el Jazz, etc., ha adquirido la importancia necesaria para ser reconocida dentro de la legislación nacional, en razón de que los músicos bolivianos aportan al desarrollo cultural boliviano, promoviendo la base esencial del Estado Plurinacional su cultura, difundiendo la misma no solo dentro de nuestras fronteras, sino también al mundo entero.

Claro ejemplo los Maestros Músicos, Mtro. Arturo Conde Ramírez, Presidente de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM) y Director de la afamada agrupación musical de cumbia “La Bamba”, Dr. Geoffrey Andrés Baldivieso, Director General la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM) y Director del grupo de fusión “Zenit”, Mtro. Eddy Pérez Pérez, Presidente de la Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM) y Baterista del grupo de cumbia “Miguel Orias y los Ilegales”, Mtro. Víctor Hugo Fournier Cáceres, Director del no menos afamado grupo de cumbia “Víctor Hugo y La Roca”, Mtro. Willy Blanco, Coordinador Artístico del grupo Folklórico Alaxpacha al igual que todos sus miembros y componentes, Mtro. Franz Chuquimia Coronel, Director del grupo Folklórico Jach`a Mallku, Mtro. Oscar Cordero, Director del grupo de cumbia

² Entrevista hecha por Javier Rodríguez C. en abril de 2012, en Barcelona., Posteadó en fecha 27 mayo 2012 por carlosdmesa, <http://carlosdmesa.com/2012/05/27/bolivia-en-el-espejo-de-su-cultura-una-entrevista-de-javier-rodriguez-c/>

“Alto Trafico”, y muchos más, quienes interpretan y ejercen la actividad musical en Bolivia.

Por otro lado esta actividad, se ha convertido esencial en el desenvolvimiento cotidiano de muchas personas de nuestra sociedad, ya que para muchos, se centra en la única fuente de ingresos económicos, que a su vez sirven de sustento del núcleo familiar.

Sin embargo, el incentivo por parte del Estado hacia el Músico boliviano aún no se hace presente, ya que en esta actividad, el músico se ve atado de manos al momento de promocionar sus producciones fonográficas, a través de los organismos de radiodifusión.

Esta situación conlleva a que la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM) y la Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM), manejen cifras de que en Bolivia un 90 % de la música que se reproduce y ejecuta, pertenece a artistas músicos Internacionales y solo un 10 % pertenece a Artistas Músicos Bolivianos.

I.II.- PRINCIPALES INSTITUCIONES QUE INCENTIVAN, FOMENTAN Y REGULAN LO RELATIVO A LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA ACTIVIDAD MUSICAL EN BOLIVIA

Las principales Instituciones Nacionales que se dedican al incentivo, fomento y la regulación, referente a la actividad musical y los derechos de autor, son la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM) y la Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM).

Para el efecto de la presente investigación, se obtuvo información directa por parte de los miembros encargados de cada una de las direcciones, tal es el caso del Mtro. Arturo Conde Ramírez, Presidente de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM), el Dr. Geoffrey Andrés Baldivieso, Director General la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM), y el Mtro. Eddy

Pérez Pérez, Presidente de la Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM) de las mencionadas.

I.III.- SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÚSICA “SOBODAYCOM”

“La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música, cuya sigla es SOBODAYCOM, es una sociedad Civil, Privada, sin fines de lucro y de Gestión Colectiva, amparada por la Ley No. 1322 de Derechos de Autor y el Decreto Supremo 23907, legalmente constituida y autorizada por la autoridad competente para funcionar como Sociedad de Gestión Colectiva, con Personería Jurídica a través de Resolución Suprema de 07 de febrero de de 1941, conforme a lo dispuesto en el Art. 102 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en concordancia al artículo 58 del Código Civil Boliviano y al artículo 64 de la Ley 1322 de Derechos de Autor, afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores “CISAC” Paris – Francia y al Comité Iberoamericano de la CISAC y LATINAUTOR.

MISION

Promover la defensa efectiva del Derecho Moral y Patrimonial de los Autores y compositores en Bolivia, con mecanismos eficientes de recaudación, administración y distribución de los derechos generados por toda utilización de una obra musical.

VISION

Somos una Sociedad de Gestión Colectiva, confiable, transparente y eficaz, con presencia institucional consolidada en todo el territorio Boliviano.

Mensaje del Presidente SOBODAYCOM

Apreciados Maestros:

En estos 72 años de nuestra sociedad, diferentes Directorios trabajaron de manera firme, honesta e incansable; con aciertos y desaciertos, todo por el engrandecimiento de nuestra Institución, generando responsabilidad, empeño y sobre todo el orgullo de haber logrado el bienestar de nuestra entidad.

Hoy, gracias a la confianza depositada en mi persona, tengo el honor y la responsabilidad de presidir la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM).

No es casual estar al mando de esta Institución, pues más que una pasión, es un compromiso adquirido para consolidar metas, proyectos y objetivos trazados a lo largo de muchos años y gracias a la voluntad Divina, estoy rodeado de personas diligentes y dinámicas en los diferentes Comités, con quienes tenemos el compromiso de emprender lo anhelado, cual es el de dar mejores días a los Autores y Compositores.

Por el desconocimiento de la Ley 1322, de algunos usuarios tenemos la urgente necesidad de crear conciencia y una cultura de pago, consientes de ello, creamos el Departamento de Comunicación y Difusión, para socializar todo lo concerniente sobre Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y la Gestión Colectiva, agotando esfuerzos para mejorar todas las actividades, haciendo gestiones para que este 2013, nos visiten renombrados y eminentes expositores de la CISAC, para realizar talleres sobre estos temas, para conocimiento de las diferentes entidades Gubernamentales, Municipales, Socios y Usuarios en general.

Por medio de nuevas políticas, se apertura un gran número de recintos donde usan música como accesorio principal, que de un tiempo a esta parte, no generaban pago alguno, los cuales han incrementado el número de usuarios.

Estamos consientes de esperar críticas y cuestionamientos, que lo vamos a tomar como desafíos para mejorar el crecimiento de nuestra entidad, que es la de administrar y distribuir los cobros sobre los derechos que corresponde a los Autores y Compositores, realizando el esfuerzo colectivo para salir adelante con un trabajo comprometido y

consolidar de ese modo a la sociedad como la entidad que por excelencia, tiene que velar, el justo reconocimiento al trabajo creativo.

“Agradezco nuevamente la confianza depositada en este Directorio, reafirmando el compromiso de seguir trabajando con y para Uds. Sabemos que juntos vamos a llevar adelante este empeño, para el engrandecimiento de nuestra Sociedad.”

Con afecto, respeto y cariño.

Arturo Conde Ramírez

PRESIDENTE NACIONAL SOBODAYCOM³

I.II.II.- ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE ARTISTAS, INTÉRPRETES Y EJECUTANTES DE MÚSICA “ABAIEM”

“ABAIEM nace ante la inquietud de un grupo de compañeros artistas, quienes sensibles con la necesidad de contar con una institución que defienda los intereses comunes de los intérpretes y ejecutantes, deciden reunirse con tal objeto.

Y así, ese grupo de colegas entre quienes se encontraban Enriqueta Ulloa, Julio Bracamonte, Tito Tupanqui, Orlando Rojas, William Ernesto Centellas, Ernesto Cavour, Victor Patton, Octavio Cordero, Freddy Suazo y otros, decide en la ciudad de La Paz, el 10 de Octubre de 1991 fundar la ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE ARTISTAS, INTÉRPRETES Y EJECUTANTES DE MÚSICA.

El Acta de Fundación redactado en esa ocasión, entre los puntos más sobresalientes señala:

³ Memoria 2012, Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música

... "Esta Asociación tendrá entre sus fines y objetivos el crear un marco económico, jurídico y social para el desenvolvimiento artístico profesional de todos y cada uno de sus miembros, quienes tienen sus fuentes de trabajo dentro y fuera del territorio nacional"

El 21 de noviembre de 1991 en la Casa de la Cultura, una asamblea convocada para dar cumplimiento al Acta de Fundación elige el Primer Directorio de ABAIEM, conformado de la siguiente forma.

<i>PRESIDENTA:</i>	<i>Sra. Zulma Yugar</i>
<i>VICE-PRESIDENTE:</i>	<i>Sr. Oscar Castro</i>
<i>STRIO. GENERAL:</i>	<i>Sr. José (Pepe) Murillo</i>
<i>STRIO. DE HACIENDA:</i>	<i>Sr. Carmelo Corzon</i>
<i>STRIA. ACCION SOCIAL:</i>	<i>Sra. Jenny Cárdenas</i>
<i>STRIO. DE CONFLICTOS:</i>	<i>Sr. Luis Rico</i>
<i>STRIO. DE PRENSA:</i>	<i>Sr. Edwin Rowert</i>
<i>STRIO. DE ACTAS:</i>	<i>Sra. Lita Gómez</i>
<i>STRIO. DE DEPORTES:</i>	<i>Sr. José Zapata</i>
<i>STRIO. DE RELACIONES:</i>	<i>Sr. Fulvio Ballón</i>
<i>VOCALES:</i>	<i>Sr. Edgar Bustillo</i>
	<i>Sr. Rolando Encinas</i>
	<i>Sr. Omar Baldivieso</i>
	<i>Sr. Rubén Porco</i>

La instauración de este Directorio, es trascendental en las páginas de la Historia de la Cultura Boliviana en general, y en particular, marca HUELLA para sus gestores: Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música.

La Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música "ABAIEM", es una entidad cultural privada, de gestión colectiva, sin fines de lucro,

creada al amparo de la Ley N° 1322 de DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS del 13 de Abril de 1992, y el D.S. Reglamentario N° 23907 del 7 de diciembre de 1994, con el principal objetivo de proteger y defender los derechos intelectuales (morales y patrimoniales) de los Artistas, Intérpretes y Ejecutantes nacionales y extranjeros en virtud de convenios y tratados Internacionales (OMPI).

Es una institución organizada y sólidamente estructurada con un Consejo Directivo compuesto pro artista de diversos géneros musicales elegidos democráticamente en Asamblea General y cuyo periodo dura cuatro años.

ABAIEM es miembro de la Federación Ibero latinoamericana de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes (FILAE) la cual al mismo tiempo forma parte de ARTIS (Sociedad de Artistas Europeos) cuyas directivas están presididas por el maestro español Luis Cobos, que al mismo tiempo es presidente de la Asociación de Artistas Intérpretes o Ejecutantes de España (AIE). Actualmente ABAIEM está en pleno proceso e suscribir contratos de reciprocidad con varias sociedades extranjeras afines, en virtud de los convenios Internacionales OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual).

¿Qué Hace?

Inscribe en un Registro Único Nacional de Artistas, a los artistas independientemente del grupo o conjunto al cual pertenezcan o con el cual hayan realizado trabajos fonográficos, otorgándoles su respectivo carnet de asociado que avala su profesión artística. Al mismo tiempo está desarrollando junto con ASA, programas de informática necesarios para crear una base de datos a efectos de registrar los temas grabados declarados por los asociados, estos datos servirán para realizar la correspondiente liquidación y distribución de las regalías derivadas de la recaudación de los derechos económicos por “Ejecución Pública”, en base al procesamiento de datos de nuestro sistema y de las planillas proporcionadas mediante ASA por los “Usuarios de la Música”.

¿Cuáles son sus Objetivos?

Tiene entre sus fines y objetivos crear un marco económico, jurídico y social para el desarrollo artístico profesional de todos y cada uno de sus miembros. Es la única entidad reconocida legalmente, con Personería Jurídica según R.S. N° 212782 de 06-07-93 y con atribuciones para representar a los artistas ante las instancias que correspondan.

Proteger y defender en el territorio nacional y en el extranjero, los Derechos Morales y Patrimoniales de los asociados sobre sus obras artístico-musicales. De acuerdo al Art. 53 de la LEY DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS. “Los artistas intérpretes, y ejecutantes, o sus representantes, tienen el derecho de autorizar o prohibir la fijación y la reproducción, así como la comunicación al público, la transmisión o cualquier otra forma de utilización de sus interpretaciones y ejecuciones.

En consecuencia nadie podrá sin la autorización de los artistas intérpretes y ejecutantes realizar ninguno de los actos antes referidos.

El Art. 47 de la Ley 1322 señala: “LA EJECUCION PUBLICA por cualquier medio, inclusive radiodifusión de obras musicales, con palabras o sin ellas o cualquier medio de proyección o difusión conocido o por conocerse, habrá de ser previa y expresamente autorizada por el titular del derecho o sus representantes (ABAIEM-SOBODAYCOM-ASA).

El Art. 48 de la ley 1322 indica “Para los efectos de la presente ley se consideran Ejecuciones Públicas las que se realicen en Teatros; cines, salas de conciertos o bailes, bares, discotecas, karaokes, clubes de cualquier naturaleza, estadios, circos, restaurantes, hoteles, establecimientos comerciales y en fin donde quiera que se interpreten o ejecuten obras musicales o se trasmitan por radio y televisión (USUARIOS), sea con la participación de artistas (PRESENTACIONES – SHOWS EN VIVO), sea por

procesos mecánicos electrónicos, sonoros o audiovisuales (DISCOS, CASSETTES, CD'S, VIDEOS, ETC., lícitamente producidos)”.

¿Cuáles son los medios?

ABAIEM juntamente con ASA y SOBODAYCOM, está trabajando en la difusión de la LEY N° 1322 DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS y el DECRETO SUPREMO N° 23907. Reglamento de la ley de derechos de Autor, a través de comunicados públicos y seminarios, con el objetivo de educar y concientizar al pueblo en general y a los “Usuarios de la Música” en particular, sobre los derechos intelectuales emergentes de las normas legales vigentes.

¿Qué es la propiedad intelectual?

Según la OMPI, se entiende por propiedad intelectual a las creaciones de la mente humana, particularmente las invenciones tecnológicas y las obras literarias, artísticas o científicas. “Propiedad” significa que las invenciones y las obras protegidas por el derecho de autor pueden utilizarse únicamente con el consentimiento del titular de la propiedad.

¿Quiénes somos?

Nadie duda que la música es muy importante en la vida de los seres humanos. Nos acompaña a diario y tiene mucho que ver con nuestras acciones y con nuestro ánimo.

Nuestros viajes son más placenteros con música. Pensamos y nos relajamos con música. Recordamos un momento especial con quien amamos por un tema musical. Disfrutamos del baile y preferimos comer, pasear por un Shopping, tomar un café....todo con música.

Cuando queremos comprar música, vamos a una desquería o nos venden canciones. ¿Y qué pedimos al venderlo? Deme un CD de una compañía discográfica cualquiera:

¡NO! ¿Pedimos un tema musical de algún autor? Casi nunca. ¿Qué pedimos? El tema musical o el CD del intérprete que lo canta o el músico que lo interpreta.

¿Qué es ABAIEM?

*Es una **Sociedad de Gestión Colectiva**, cultural privada entidad sin fines de lucro y fue fundada el 10 de octubre 1991 afiliada a la Federación Ibero latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAE).*

Marco Legal

ABAIEM es creada al amparo de la Ley N° 1.322 de Derechos de Autor y Derechos Conexos promulgado el 13 de abril del año 1993 y el Decreto Supremo Reglamentario No. 23907 del 7 de diciembre de 1994”.

ABAIEM cuenta con su Personería Jurídica según Resolución suprema n° 212782 del 6 de junio de 1993.

*ABAIEM está sustentada además por convenios internacionales como **la Convención de Roma de 1961**, sobre la Protección de los Artistas Intérpretes y Ejecutantes, el **Acuerdo de Cartagena la decisión 351** del Régimen Común sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos de diciembre del año 1993 y el tratado de la OMPI sobre la Interpretación o Ejecución y Fonogramas de 1996.*

¿Qué es sociedad de Gestión Colectiva?

El Artículo 53 de la ley 1322: “Los artistas intérpretes y ejecutantes o sus representantes, tienen el derecho de autorizar o prohibir la fijación y la reproducción, así como la comunicación al público, la transmisión o cualquier otra forma de utilización de sus interpretaciones y ejecuciones, en consecuencia nadie podrá sin la autorización de los artistas intérpretes y ejecutantes realizar ninguno de los actos referidos”

Cuando usted compra un material fonográfico musical es solo para uso domestico pero cuando este material está siendo utilizado para lucrar el artículo 22 del reglamento de la ley 1322 indica que toda ejecución pública efectuada, para el artista interprete o ejecutante deberá significar una percepción o regalía a favor de los mismos.

En resumen, toda persona que use la música debe pagar una regalía.

A un artista le va a ser imposible cobrar a todos los lugares donde se usa su música por lo tanto el socio deberá otorgar un mandato de representación a ABAIEM para que efectúe estos cobros mediante una entidad recaudadora (ASA)

En síntesis, ABAIEM es una sociedad que gestiona colectivamente o por todos sus asociados sus derechos patrimoniales y morales.

Objetivos

- 1. Recaudar Administrar y Distribuir por encargo de sus asociados, los importes correspondientes a sus derechos por el uso público de sus obras audiovisuales y fonográficas.*
- 2. Defender en los fueros correspondientes, los derechos morales y patrimoniales de sus asociados.*
- 3. Gestionar el reconocimiento de los derechos para los artistas intérpretes y ejecutantes.*
- 4. Promover el desarrollo del arte y la cultura en Bolivia.*
- 5. Celebrar y gestionar contratos de representación recíproca con instituciones extranjeras de la misma naturaleza.*

*¡¡PROTEJAMOS LO NUESTRO, PROTEJAMOS NUESTRAS CREACIONES,
PROTEJAMOS A NUESTROS ARTISTAS!!*

¡¡EL DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE DEFENDEMOS ES, COMO EL DERECHO A LA LIBERTAD, INHERENTE AL SER HUMANO INALIENABLE E IRRENUNCIABLE!!⁴

CAPITULO II

LEGISLACIÓN NACIONAL RELATIVA A LA ACTIVIDAD MUSICAL

Actualmente no contamos con normas jurídicas que se enmarquen específicamente en el área de la promoción cultural de la actividad musical de alcance general, ya que si bien nuestra Constitución Política del Estado, en la “*Sección III Culturas, Arts. 98 núm. III, 99 núm. I y II, 101, 102 y 108 núm. 14*”⁵, reconoce a las manifestaciones del arte como patrimonio cultural y su principal deber es su conservación, preservación y promoción, también contamos con la Ley No. 1322 (Ley de Derechos de Autor) que se adentra directamente en la regulación del “*régimen de protección del derecho de los autores sobre*

⁴ Pagina web, <http://www.abaiem.com>

⁵ Arts. 98, 99, 100, 101, Constitución Política del Estado

las obras del ingenio de carácter original, sean de índole literaria, artística o científica y los derechos conexos que ella determina”⁶.

Esta anterior está reglamentada por el Decreto Supremo No. 23907, la misma *“establece las disposiciones específicas sobre el régimen de protección del Derecho de Autor que consagra la Ley N° 1322 y los derechos conexos que la misma Ley determina”⁷.*

A su vez la Ley No. 2206 y su reglamento el Decreto Supremo No. 1241, tiene como finalidad la exención del *“pago de Impuestos al Valor Agregado (IVA), Transacciones, (IT), y a las Utilidades (IU) a las actividades de producción, presentación y difusión de eventos, teatro, danza, música nacional, pintura, escultura y cine, que sean producidos por artistas bolivianos”⁸,* con el fin de incentivar a la promoción cultural de los artistas en general.

Para concluir con el conjunto normativo que se encarga de regular las diferentes manifestaciones del arte, contamos con el *“Decreto Supremo No. 1012, el mismo señala como día del Artista Boliviano el día 18 de Octubre de cada año”⁹.*

Como se puede demostrar, el régimen legal de promoción cultural en Bolivia, frente a la actividad musical de alcance general, contempla vacíos jurídicos de mucha importancia, ya que a raíz de esta problemática, los diferentes organismos de radiodifusión se aprovechan de los músicos bolivianos al momento de la promoción de los diferentes materiales fonográficos producidos con mucho esmero y dedicación.

Ya que de manera ilegal como consecuencia de la actividad informal de muchos músicos, los organismos de radiodifusión vienen tarifando y lucrando con diferentes montos económicos, en algunos casos montos exhaustivos y estrafalarios.

Coartando el nacimiento de nuevos autores, intérpretes y exponentes, de nuestra música, aplacando con nuestra cultura y devastando la propiedad intelectual.

⁶ Art. 1 Ley 1322 (Ley de Derechos de Autor)

⁷ Art. 1 D.S. No. 23907 (Reglamento a la Ley de Derechos de Autor)

⁸ Art. 1 Ley No. 2206 (Ley de exención del pago de impuestos por artistas nacionales)

⁹ Decreto Supremo No.1012 (Día del Artista Boliviano)

Y más al contrario fomentando de toda forma, los diferentes materiales producidos por músicos extranjeros, que sin efectuar ningún tipo de cancelación, resultan siendo los principales beneficiarios de las diferentes formas de promoción hecha por la mayoría de los medios de comunicación nacionales.

II.I.- LEGISLACIÓN COMPARADA

A diferencia de nuestra legislación, en los países vecinos de Chile, Argentina y Venezuela, la legislación relativa a la promoción cultural frente a la actividad musical es específica sin contar la importancia que se le da a las diferentes formas de manifestaciones culturales. Un ejemplo el País de Chile, quien a través de la Sociedad Chilena de Derechos de Autor, viene desarrollando las actividades que se describen a continuación.

“...de esta manera, la Sociedad Chilena de Derechos de Autor (SCD), ha trabajado permanentemente con el propósito fundamental de administrar los derechos de ejecución pública y de reproducción de las obras musicales de sus asociados, lo cual implica:

- 1. El otorgamiento de una licencia a los usuarios, toda vez que la música es comunicada al público o grabada en soportes sonoros o audiovisuales.*
- 2. La recaudación de los derechos generados por dicho concepto.*
- 3. La distribución de estos derechos a sus respectivos titulares.*

Actualmente, la SCD reúne a cerca de 4500 socios, entre autores, compositores, artistas y ejecutantes nacionales, además de editores y productores de fonogramas. Esto, sin considerar a los miembros de las sociedades de gestión extranjeras que representa.

La SCD realiza además una importante labor en el ámbito del desarrollo de la cultura musical chilena, mediante acciones de promoción y difusión del repertorio, capacitación

y formación de nuevas generaciones de músicos, como también en materias sociales y de salud de sus socios, mediante las prestaciones asistenciales”¹⁰.

Otro ejemplo Venezuela, quien inserta como política cultural en su Constitución la protección y promoción de la diversidad cultural, en sus Arts. 98, 99, 100 y 101, este ultimo mucho mas especifico al respecto de la difusión a través de los medios de comunicación, como podemos advertir en fragmentos del documento publicado por “Gobierno en Línea” dependiente del Gobierno Central.

“Política cultural

El gobierno del líder de la Revolución Bolivariana Hugo Chávez, ahora bajo la presidencia de Nicolás Maduro, ha desarrollado una política cultural inclusiva, la cual tiene como principal misión proteger y promover la diversidad cultural. Los artículos 98, 99, 100 y 101 enuncian claramente los principios constitucionales en materia cultural:

Artículo 98: “La creación cultural es libre. Esta libertad comprende el derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos del autor o de la autora sobre sus obras. El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la Ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República en esta materia”.

Artículo 99: “Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se

¹⁰ Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_de_Chile

reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la Ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La Ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.”

Artículo 100: “Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La Ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana en el exterior. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales su incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna, reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley.

Artículo 101: “El Estado garantizará la emisión, recepción y circulación de la información cultural. Los medios de comunicación tienen el deber de coadyuvar a la difusión de los valores de la tradición popular y la obra de los o las artistas, escritores, escritoras, compositores, compositoras, cineastas, científicos, científicas y demás creadores y creadoras culturales del país. Los medios televisivos deberán incorporar subtítulos y traducción a la lengua de señas, para las personas con problemas auditivos. La Ley establecerá los términos y modalidades de estas obligaciones.”

3. Artes escénicas y musicales.- Esta plataforma coordina y hace seguimiento a las instituciones públicas que se desenvuelven en los campos de la danza, el teatro, la música y otras manifestaciones afines. Esta plataforma busca estimular y proteger el desarrollo de las artes escénicas y musicales. Los entes que conforman esta plataforma son:

- Instituto de la Artes Escénicas y Musicales

- *Fundación Casa del Artista*
- *Compañía Nacional de Música*
- *Fundación Teatro Teresa Carreño*
- *Fundación Vicente Emilio Sojo*
- *Compañía Nacional de Teatro*
- *Compañía Nacional de Danza*

Rejuveneciendo la industria de la música.- Las nuevas regulaciones en telecomunicaciones han animado a los músicos del país a redescubrir la música tradicional. La radio y los canales de televisión se han visto incentivados a promover la producción nacional e independiente. La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión requiere que el 50% de la música que suena en las estaciones de radio sea producida o grabada por artistas venezolanos.

Además, esta ley (que contiene normativas también existentes en varios países europeos) provee incentivos para los músicos que se enfocan en ritmos tradicionales, ya que 25% de toda la programación de la radio, ahora debe incorporar elementos del folklore venezolano, incluyendo instrumentos o ritmos tradicionales. Además ha introducido nuevos géneros musicales, como el “neo folklore”, el cual combina elementos tradicionales con la música contemporánea.

Actualmente, las estaciones de radio incluyen maestros de la música folklórica que por mucho tiempo fueron dejados de lado, como Serenata Guayanesa, Alí Primera y Cecilia Todd, entre muchos otros. Gracias a esta política, estos grandes maestros han llegado actualmente a encabezar las carteleras, acercándose a las nuevas generaciones.

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura es el órgano del Ejecutivo Nacional responsable de generar y proyectar las políticas culturales del Estado que coadyuven al desarrollo humano de manera integral, así como a la preservación y conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la nación. Asimismo, impulsa las expresiones

*culturales del país, como elementos determinantes para el patrimonio cultural y la profundización del sentido de identidad nacional”.*¹¹

Sin embargo el mejor ejemplo y modelo a seguir es el de la Nación Argentina, quien ha creado una ley específica denominada “Ley Nacional de la Música” que en su Art.1, señala: “*Objeto. Esta ley tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular*”¹².

A continuación mostramos una síntesis de la norma antes mencionada, elaborada por un conjunto de músicos Argentinos.

“SINTESIS DE LA LEY NACIONAL DE LA MÚSICA – Parte 1

¿Quiénes participaron en la elaboración del proyecto?

Este proyecto de Ley fue elaborado en forma colectiva por cientos de músicos y referentes de la actividad musical de casi todo el país. El proceso de construcción de la Ley duró 4 años y se puede visualizar junto a las adhesiones en:

www.musicosconvocados.com

¿Cuál es el concepto con el cual se elaboro el proyecto de Ley?

El concepto base que se consensuó para la elaboración del proyecto es: "Es Función del Estado hacer política Cultural en forma directa, pero también hay una necesidad de expresión artística de los Pueblos que hay que promover, son los anticuerpos Culturales que genera una Sociedad ante lo Hegemónico de un Mercado cada vez más Globalizado. Es por eso que para contener y fomentar parte de esas expresiones artísticas es que el Estado debe darle herramientas a la sociedad, para que la sociedad, pueda hacer política Cultural a través de sus Artistas”.

¹¹ Gobierno Central, <http://venezuela-us.org/es/cultura/>

¹² Art. 1, Ley Nacional de la Música” Argentina

¿Por qué Parte 1 (Uno)?

Porque se comprendió que primero se deben mejorar las condiciones generales en las que se desarrolla la actividad musical en la Argentina, y luego (será la parte 2) trabajar junto a las entidades sindicales en un proyecto que mejore las condiciones laborales!

¿Cuáles son los principales puntos?

La creación del Instituto Nacional de la Música, como principal órgano de fomento.

Que parte de los beneficios que otorgue el Instituto Nacional de la Música (50 % de los recursos) sean en Herramientas que solucionen una instancia de un proceso productivo de un proyecto Musical. De esta manera se optimizan los recursos y se benefician a muchos proyectos. Por Ej: Vales para fabricar Discos, para Grabar, para Masterizar, para Imprimir Gráfica, para difusión, para Diseño y mantenimiento de soportes digitales, etc.). El otro 50% de los recursos tendrían una distribución en subsidios y créditos en formato más tradicional.

La Creación de Circuitos Estables de Música en Vivo en cada región cultural del País (Con la Integración de Lugares Estatales, Privados y Comunitarios).

La participación en las distintas regiones Culturales de Organizaciones de Músicos Independientes en la distribución de parte de los beneficios otorgados por el Instituto.

La Posibilidad de Mejorar la Difusión de la Música nacional en los medios de Comunicación.

La Creación de un Circuito Cultural Social que tenga como función acercar distintas expresiones musicales a sectores que tengan escaso o nulo acceso a esta manifestación del arte.

La Formación Integral de un Músico poniendo énfasis en el conocimiento profundo y organizado de los distintos Derechos Intelectuales (Compositor y Autor, Intérprete, y Productor Fonográfico) y de sus derechos laborales.

¿Cómo se financiará el Instituto?

Ya hay asignado un financiamiento en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, si bien los fondos son escasos, es un buen arranque para luego seguir trabajando para conseguir más fondos!!!

Resumen del Proyecto de Ley

La elaboración de esta Ley tiene como objetivo que el Estado en forma indirecta promocióne, estimule y apoye a la actividad musical en general, y la considerada de carácter nacional en particular, por su contribución al afianzamiento de la cultura.

Particularmente se trabajará con las actividades que se desarrollen en las siguientes áreas:

a) Las que tengan relación directa con el público, en función de un hecho musical (Música en Vivo)

b) Las que tengan relación directa con la grabación de fonogramas o videogramas que lleguen al público a través de soportes físicos, medios de comunicación o vía digital. (Producción de Música Grabada)

c) Las que directa o indirectamente se vinculen a la enseñanza, instrucción o investigación musical. Haciendo hincapié en el conocimiento de la información organizada sobre los derechos intelectuales y laborales en la música para que un músico pueda comprender y relacionarse de una manera productiva con los mismos. (Enseñanza del Arte de la Música).

d) Las que tengan relación directa con la difusión de un hecho musical (Difusión),

y

e) Las que tengan relación directa con la promoción de eventos culturales y sociales vinculados a un hecho musical (Promoción Cultura Social).

Esta ley crea el INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA que funcionará como ente público no estatal (es así como se denomina técnicamente a este tipo de estructuras) dentro del ámbito de la Secretaria de Cultura de la Nación y tendrá autarquía administrativa, técnica, funcional y financiera con jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

Será conducido y administrado por el Directorio (Director y Subdirector), la Asamblea Federal y el Comité representativo. Para definir las atribuciones de los distintos órganos de conducción del Instituto Nacional de la Música se utilizó un punto de equilibrio entre la conformación del Instituto del Cine (gran influencia del poder ejecutivo de cada provincia, y el Instituto del Teatro, gran influencia de la actividad teatral).

El Director contará con una serie de funciones y atribuciones descriptas a lo largo de la Ley.

La Asamblea Federal estará presidida por el Director del Instituto e integrada por representantes de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Comité representativo estará integrado por miembros de distintos sectores: autores, intérpretes, productores fonográficos nacionales (independientes y no), músicos nacionales, escuelas de enseñanza musical, etc.)

El Comité representativo tendrá como funciones aprobar o no al Coordinador General de cada sede, subsede o delegación del Instituto propuesto por la Asamblea Federal y aprobar o rechazar los actos realizados por el Director.

Sobre cómo se distribuirán los beneficios se trabajó en dos líneas generales.

1) Otorgamiento de subsidios y créditos con un formato más tradicional. EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA a través del Departamento de Subsidios y

Créditos subsidiará u otorgará créditos a proyectos que contribuyan al desarrollo de la actividad musical en lo cultural, artístico, técnico e industrial permitiendo el ejercicio del arte de la música.

2) El Instituto dando herramientas para facilitar los procesos de grabación, edición, fabricación y difusión de formatos profesionales para proyectos musicales, como así también para mejorar la circulación de música en vivo! Por ejemplo algunas herramientas podrían ser vales de producción que tiendan a solucionar una parte de un proceso productivo de un proyecto musical, como así también su difusión.

El Vale de Producción es una orden pura y simple de canje para solo una de las instancias del proceso de producción de Disco Nacional o Videodisco Nacional realizada por Músicos Independientes Nacionales a fin de beneficiar al proyecto artístico con una producción técnica prestada con herramientas profesionales.

El proceso de producción se distingue actualmente en las siguientes instancias: Grabación, Mezcla, Masterización, Programación interactiva, Edición, Tutoría de Videogramas, Impresión de gráfica, Replicación, Generación y sostenimiento de formatos digitales y cualquier otra instancia y herramientas que surjan en lo sucesivo. El Vale de Difusión es una orden pura y simple de canje para que los espacios donde se desarrolle música en vivo y formen parte del Circuito Estable puedan acceder a los medios de comunicación, difusión y publicitarios ya sean privados o estatales nacionales, provinciales, municipales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de hacer conocer al público en general la música en vivo que desarrollará en los espacios que conformen los Circuitos Estables.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA contará con una sede en cada región cultural, y se podrán crear subsedes y delegaciones.

Cada una de las sedes, subsedes o delegaciones, a fin de organizar las actividades por procesos parecidos, contará con un Centro de la Producción Musical y distintos

departamentos, que lejos de generar una estructura burocrática, dinamizaría la administración de beneficios, los cuales estarían organizados de la siguiente manera:

El Centro de la Producción Musical que se hallará conformado por:

- *Departamento de Música Grabada.*
- *Departamento de Música en Vivo.*
- *Departamento de difusión.*

Los siguientes departamentos son:

- *Departamento de Formación Integral del Músico.*
- *Departamento de Promoción Cultural-Social y*
- *Departamento de Subsidios y Créditos.*

En cada sede, subsede y delegación se generará una fonoteca de los fonogramas editados por músicos de su región y cada sede tendrá como función, también, organizar el censo de Músicos de su zona.

Los Centros de Producción Musical estarán integrados por representantes de las organizaciones de músicos de cada región (para el Departamento de Música Grabada, de Música en Vivo y de Difusión) y además con representantes de espacios donde se ejecute música en vivo (para el Departamento de Música en Vivo) para conformar un circuito estable de música. Es por eso que esta ley estimula fuertemente que los músicos y referentes de la actividad musical se junten y se organicen en asociaciones con personería en cada una de las provincias.(Manera más productiva de canalizar las necesidades del sector).

El Financiamiento para llevar adelante lo anunciado en esta Ley, en parte fue conseguido en la Ley De Medios Audiovisuales en su art. 97 y se proponen en la Ley otras alternativas (Ver texto completo de la Ley en: www.musicosconvocados.com).

El INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA deberá organizar y programar actividades musicales de interés cultural y/o educativas en todo el territorio nacional, las cuales generen un contacto directo con sectores sociales que tengan un acceso nulo o deficiente al circuito convencional.

A través de cursos, charlas, seminarios u otras actividades de formación el Instituto deberá promover en cada una de las sedes y subsedes el conocimiento entre los músicos de los alcances de la propiedad intelectual, de las instituciones de derechos de gestión colectiva, sus derechos como trabajadores, así como de aquellas instituciones que defienden sus intereses y derechos.”¹³

Como se puede evidenciar la Nación Argentina, acelera sus pasos al respecto del fomento, incentivo y promoción de los Músicos, otorgándoles beneficios que aportan al desarrollo de sus actividades, logrando fomentar su Cultura a través de nuevos Artistas enfocados en la Actividad Musical.

¹³ Pagina Web, http://www.musicosconvocados.com/paginas/resumen_ley.htm

CAPITULO III

ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA

Como se puede apreciar en los antecedentes, surge la necesidad de implementar una norma jurídica específica que regule e incentive la promoción cultural gratuita del material fonográfico producido por los Músicos Bolivianos a través de los organismos de radiodifusión, siendo que nuestros Músicos desempeñan la actividad musical en diferentes actos de representación del Estado Plurinacional de Bolivia a través de los países del mundo entero, y debemos ser nosotros los principales impulsores de este incentivo, en razón de que la representación hecha por nuestros Músicos, es una representación hecha de nosotros mismos como miembros de la sociedad Boliviana.

Y la falta de una reglamentación específica de regulación, incentivo y promoción gratuita por parte del Estado a través de su institución, el Ministerio de Culturas, hacia los organismos de radiodifusión, imposibilita a que nuevos músicos bolivianos puedan aportar al desarrollo cultural.

La presente investigación se desarrollo en el área socio-jurídico, en razón de que la problemática estudiada aglomera a un conjunto social y sus necesidades deben ser absueltas a través de las diferentes políticas Estatales, mediante normas jurídicas de alcance general, ya que los músicos bolivianos, aportan al desarrollo cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y se encuentran desfavorecidos al momento de realizar la promoción de sus producciones fonográficas en los organismos de radiodifusión, ante la carencia de una norma específica y efectiva que regule la gratuidad de su promoción y efectivice el apoyo e incentivo por parte del Estado.

Se recolectaron datos de la ciudad de La Paz en razón de que las diferentes entidades y fuentes de información tienen como sede principal de residencia, las diferentes zonas de la antes mencionada, sin embargo la carencia de una norma específica de apoyo, incentivo y promoción cultural gratuita de difusión, abarca a todo el territorio nacional y es de interés general.

Gracias a la tecnología de nuestros tiempos (Internet), se pudo obtener importantísimos datos de referencia, relativos al tema de investigación, mostrándonos la importancia y el lugar otorgado a la actividad musical como parte esencial de las diferentes culturas y al respecto de las legislaciones y políticas culturales, que fomentan al Músico de los países vecinos.

Así también se tomaron en cuenta datos ofrecidos a partir del año 2012 hasta septiembre de 2013, tiempo prudente de análisis que enmarcó al tema y que demuestra la vigencia de la problemática.

Por otro lado se pudo efectivizar en parte de la presente investigación, el objetivo general planteado ya que se demostró fehacientemente, los vacíos jurídicos y la inexistencia de una norma jurídica específica que regule e incentive la promoción cultural gratuita del material fonográfico producido por los Músicos Bolivianos a través de los diferentes organismos de radiodifusión.

Quedando pendiente se tome en cuenta por parte del Estado a través del Ministerio de Culturas, conjuntamente las Instituciones encargadas de preservar los derechos de los Músicos Bolivianos SOBODAYCOM y ABAIEM, para una propuesta posterior al respecto de la elaboración de la norma jurídica carente.

Así también en el presente se describe a detalle el conjunto de normas generales y las instituciones que incentivan la promoción cultural y artística de los músicos bolivianos, pudiendo la población obtener de manera sencilla, conocimientos referidos al régimen legal de promoción cultural en Bolivia, frente a la actividad musical de alcance general. Enfocando la carencia de una norma específica de incentivo y promoción gratuita a través del Estado y el Ministerio de Culturas al respecto de la Actividad Musical, regulando a los diferentes medios de comunicación.

Cumpliendo así con el propósito de nuestra casa superior de estudios, la “Universidad Mayor de San Andrés”, que es el de aportar a la sociedad nuevos conocimientos, a través de este tipo de investigaciones.

III.I.- MARCO TEORICO.-

La realidad social del Estado Plurinacional de Bolivia se enmarca en el “*pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico*”¹⁴, este pluralismo trata a su vez de conformar un Estado igualitario, dando fin al conflicto económico por el cual atraviesa un conjunto de la sociedad y la desaparición de la estratificación de clases sociales, mediante un impulso y promoción directo del Gobierno Central.

Las diferentes políticas sociales creadas por éste, tratan de integrar a toda la sociedad en su conjunto, mediante el principio del “Vivir Bien”, sin embargo aún persisten en nuestros medios sectores capitalistas, que a fin de no disminuir sus recursos se prestan a trabar la promoción cultural de los músicos bolivianos.

¹⁴ Art.1, Constitución Política del Estado

A esto se suma la falta de normas jurídicas específicas que impulsen, incentiven y reglamenten la promoción gratuita de las producciones fonográficas elaboradas por los músicos bolivianos a través de los diferentes organismos de radiodifusión nacional, disminuyendo así las posibilidades de incentivar el nacimiento de nuevos talentos artísticos en el campo musical, poniendo en riesgo el desarrollo cultural nacional y el patrimonio tangible e intangible de reciente data.

Así también el reciente incremento informal de nuevos músicos y la falta de interés por la legislación que protege e impulsa al desarrollo cultural por medio de este tipo de arte, hace que las normas generales existentes sean ineficientes, y nos demuestra que hasta el momento no se plantearon alternativas jurídicas de mayor incentivo y protección a la promoción cultural frente a la actividad musical de alcance general.

III.II.-MARCO CONCEPTUAL.-

Para una mejor comprensión, las definiciones utilizadas en la presente investigación son las siguientes:

- a. “Arte: Son todas las creaciones tangibles o intangibles realizadas por el ser humano a través de recursos visuales, plásticos, sonoros y otros, que a la vez permiten expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones. Las artes pueden ser musicales, escénicas, plásticas, populares, audiovisuales e indígenas.*
- b. Artista, intérprete o ejecutante: El actor, locutor, narrador, declamador, cantante, bailarín, músico o cualquier otra persona que interprete o ejecute una obra literaria o artística.*
- c. Fonograma: Toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos.*
- d. Músico: Adj. Relativo a la música. 2 com. Persona que ejerce, profesa o sabe el arte de la música.*

- e. Producción por Artistas Bolivianos: Es la planificación, organización de un evento artístico (espectáculo, festival, exhibición, exposición, puesta en escena o presentación, interpretación, elaboración o creación), por artistas bolivianos o por personas naturales o jurídicas que se encuentren vinculadas con el arte y la cultura boliviana.*
- f. Organismo de radiodifusión: La empresa de radio o de televisión que transmite programas al público.”¹⁵*

III.III.- VISIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SEGÚN LOS ACTORES SOCIALES

En esta etapa de la investigación, se aprecia la visión que tienen los Maestros Músicos, que colaboraron con la presente investigación, cediéndonos un espacio de tiempo para la elaboración de entrevistas, mismas que se encuentran insertas a continuación del presente.

Cabe resaltar que los comentarios emitidos en las entrevistas, son de suma importancia para la fundamentación del problema central y constituyen la base experimental y el trabajo de campo realizado para la presente investigación.

FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 1

Fecha de la entrevista: martes 11 de septiembre de 2013 **hora.** De 10:35 a 11:05

Duración de la entrevista: 00:30:01 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

¹⁵ Conjunto de Normas Jurídicas Nacionales: Ley No. 1241, Ley No 1322.

Profesión u ocupación: Director General la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM) y Director y Vocalista del grupo de música fusión “Zenit”

Generales de Ley: Dr. Geoffrey Andrés Baldivieso.

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, oficinas de SOBODAYCOM, Calle Cañada Strongest No. 1808.

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

Bueno SOBODAYCOM es una Sociedad de Gestión Colectiva, pertenece a una sociedad privada sin fines de lucro amparada por la ley 1322, la Constitución Política del Estado, el Código Penal, el Código Civil Boliviano, en este sentido esta sociedad es una sociedad que tiene una característica muy específica, es una sociedad de gestión colectiva, a que se refieren los términos de gestión colectiva, nosotros gestionamos los cobros por el uso de la música ya que para un autor individualmente sería imposible hacer los cobros correspondientes por su trabajo, tendría que ir a tocar puerta por puerta, discoteca por discoteca, pub por pub, fiesta por fiesta, cobrando por la ejecución de su obra no?, nosotros sabemos bien que las obras son un patrimonio que tiene las mismas características que están en el Código Civil sin embargo son intangibles, no las podemos tocar, no las podemos ver, pero son un patrimonio, que son susceptibles a ser un tema civil de sucesión, etc., etc.

Entonces SOBODAYCOM aglutina a todos esos autores que dan un mandato para que SOBODAYCOM sea el único ente reconocido por Estado Boliviano, a través del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), para cobrar por concepto del uso de música, así mismo SOBODAYCOM tiene convenios internacionales y es miembro signatario de la CISAC es la Confederación internacional de sociedades de autores y compositores, la cual aglutina a más de 194 países y Bolivia es miembro a través de convenios con la

Organización mundial de Propiedad Intelectual la OMPI, y nosotros también representamos las obras tanto nacionales como internacionales dentro del territorio boliviano.

Existen en Bolivia tres sociedades de gestión colectiva únicamente, casualmente son tres sociedades vinculadas al tema musical, una de ellas y es bueno señalarlo la más desarrollada de todas es la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores que es SOBODAYCOM, tenemos la Asociación Boliviana de Artistas y ejecutantes de música que es ABAIEM, y tenemos la asociación de fonogramas de Bolivia que es ASBOPROFON, esas tres sociedades están reconocidas por el servicio nacional de propiedad intelectual como sociedades de gestión colectiva encargadas del cobro, actualmente las dos sociedades de los fonogramas y de los artistas intérpretes nos dan un mandato para que SOBODAYCOM sea el único ente en Bolivia para que cobre el tema de Derechos de autor y sus derechos conexos de los cuales ellos son parte, que son los derechos conexos? Son los derechos que genera el mismo ambiente musical al que tú te refieres en un tema tan importante y tan bonito como es el que señalas en tu proyecto.

Uno cuando ejecuta una obra musical existen tres elementos, el primero es el que ha creado la obra, pues si yo creo una obra necesito alguien que la recreé o simplemente y generalmente en nuestro medio todos los autores la mayoría de los autores son tan bien interpretes ejecutan sus obras, pero muchos no antiguamente y en otros lados no siempre son los mismos, entonces esos autores necesitan alguien que ejecute y es el intérprete y ejecutante el que ejecuta la obra, pero les da el ímpetu de querer grabar un disco y necesitan de un productor que grabe tanto la obra como la interpretación, entonces ahí nacen los tres derechos, el gran derecho que es el derecho de autor del cual nace todo, y los derechos conexos que son el del fonogramador del disco y del artista que ejecuta.

En síntesis nosotros por ejemplo estamos supeditados y si bien somos una sociedad civil privada, estamos fiscalizados por el SENAPI a través del Ministerio de Desarrollo Económico, que es dependiente el SENAPI de este Ministerio y nosotros presentamos balances informes todos los años a estas instancias, y tenemos un control internacional

también del tema de las obras, nosotros enviamos regalías a los países vecinos y países en los que se han ejecutado obras de acá como nos envían también a nosotros.

Nos preguntaban el otro día que teníamos una entrevista en un primer año de universidad y un chico pregunta y me dice ¿y Michael Jackson recibe sus regalías?, si evidentemente Michael Jackson en su momento representado por una editora en los Estados Unidos recibe los dineros que se ejecutan acá de las obras que se reproducen, entonces si hay esos convenios de reciprocidad sino no fuésemos parte de la CISAC y estaríamos al margen de esto y nosotros tenemos que cumplir estas disposiciones específicamente.

El tema del Ministerio de Culturas un tema un poco raro que el SENAPI no esté supeditado por el Ministerio de Culturas como es generalmente en todos los países no?, pero si tenemos una buena relación en el tema cultural nos han tomado en cuenta a nosotros para el tema de la acreditación, esta última acreditación que se ha hecho para el registro de artistas nacionales en todos los géneros en el nuestro el que nos compete que es la música no?, SOBODAYCOM a emitido una certificación que avalaba su calidad de autor, compositor o artista, y bastaba ese requisito para que sean registrados en los carnets ya que el gobierno está haciendo una especie de censo para ver cuántos artistas hay en Bolivia y crear un sector social como ahora se denomina porque es muy importante dentro de la población, además de que esta certificación ha servido para que se exonere de algunos impuestos a los artistas cuando elaboran ellos mismos sus eventos, realmente el artista es el que toca, el que compone, el que hace el evento, cobra y todo, entonces se ha visto esa opción y nosotros hemos apoyado al Ministerio de Culturas con ese tema y bueno el Ministerio de Culturas trabaja con nosotros en el sentido de ver este tipo de emprendimientos como la Ley de Culturas que es un proyecto, la Ley de Artistas que es otro proyecto y que seguramente vamos a estar trabajando en este proyecto.

¿No sé si tú tienes más bien alguna pregunta, duda o algo que quieras saber específicamente?

P. Bueno si Doctor, al respecto de la legislación en si tenemos unos Decretos Supremos y una Ley que es muy ineficiente si se quiere que es del Gobierno del Señor Banzer y sus decretos que han sido reglamentados recién con el Señor Evo Morales, ¿pero ya se está poniendo en marcha lo del registro de los artistas?

R. Ya se ha puesto en marcha justamente el presidente del comité de vigilancia de nuestra sociedad es el número uno en haberse inscrito en un acto especial que hace el Ministerio de Culturas hace ya unos cuatro meses atrás, el Ministerio empieza a inscribir a estos artistas nacionales.

Entonces les otorga el carnet como artistas reconocidos y esa exención impositiva es muy importante, si bien la Ley 1322 de Derechos de Autor específicamente data de varios años atrás de 1992 específicamente, es una Ley bastante completa, tiene sus baches, vacíos, producto de que no existe un engranaje correcto con el resto de las disposiciones legales no?, a veces algunas normas las hacen como islas independientes, pero si se dan cumplimiento, nosotros tenemos alcances penales la Ley 1322 tiene alcances penales, y es por eso que esta sociedad civil tiene una característica tan particular, porque tu dirías como abogado que eres, una Ley Penal para una entidad civil, medio confuso, pero en realidad esta gestión colectiva se refiere a ese tipo de temas, el gobierno y si hemos presentado nosotros políticas para que el gobierno vea un poco más de incentivo al tema cultural, este es un movimiento que más que nosotros lo debería hacer un ente que es el Sindicato Boliviano de Artistas en Música, debería hacerlo el sindicato lamentablemente el sindicato no funciona todavía muy fuerte en este momento, estamos en el tema de apoyarlos también nosotros como sociedad, porque nuestra tuición como SOBODAYCOM es bien sencilla, nuestro objetivo principal es recaudar, administrar y distribuir las regalías por concepto de uso de música punto, nosotros si bien la ley no nos prohíbe nosotros hacemos una acción social también, nosotros por ejemplo dotamos de seguro actualmente ya a más de treinta socios que le damos un seguro de salud vitalicio, mientras ellos estén con nosotros cumpliendo algunas características, el tiempo de antigüedad en la sociedad y todo eso, todos asegurados a la caja nacional, en número de

treinta, hemos superado algunas expectativas en cuestión de ingresos, nosotros nos sostenemos únicamente con el treinta %, ya que no es una institución con fines de lucro esto, es para los gastos administrativos y este tema, pero con estos gastos administrativos hemos asegurado a los socios, hemos construido un mausoleo para los socios, hemos dado un fondo de ayuda social a los socios impedidos y ancianos, hemos ayudado en varias cosas lamentablemente es malo decirlo y un poco triste hemos tenido la desafortunada tarea de enterrar también a nuestros socios que no han tenido los medios y cubrir esos gastos no?, entonces pese que la ley no nos prohíbe, lo que no está prohibido está permitido tenemos esa acción social con los recursos que nosotros también captamos como sociedad de gestión colectiva.

El estado con nosotros, el vínculo directo es el SENAPI en el área específica que actualmente está a cargo del Doctor Manuel Calderón, que es el área de Derechos de Autor y Derechos Conexos, entonces estamos trabajando constantemente y recientemente hemos tenido un viaje con el Dr. Calderón que es el Director y mi persona, hemos estado en un congreso en Montevideo, donde se ha llevado una temática del apoyo del Estado a estas sociedades para que desarrollen sus funciones y lo importante que es, entonces estamos en ese proceso, SOBODAYCOM está en un proceso de crecimiento, yo llevo aquí, yo conozco esta sociedad, y empezado a hacer mi pasantía en realidad hace ya diez años atrás, entonces yo he pasado por todos los puestos menos contabilidad porque yo soy abogado y de números cero, estamos peleados los abogados con los números, y hemos ido conociendo varias cosas, definitivamente el desarrollo es importante sin embargo dentro la sociedad existe todavía pendiente un tema de concientización de lo que es el Derecho de Autor, eso no es un impuesto, es una ley, es un derecho, entonces cuando uno organiza una fiesta pública, trae un grupo se pone a pensar en todo no?, contrata los garzones, contrata la comida, contrata los equipos de sonido, y si no hubiera música ¿Cómo sería esa fiesta?, no existiría no?, entonces esa es la importancia que le damos, la mayoría de la gente piensa que por todos estos medios informáticos que la música es gratis y es de todos, pero eso pertenece a alguien no? Es como que yo te agarre y te pida o te quite tu celular y haga una llamada, tengo que pedirte permiso para usar tu celular, ¿me puedes prestar tu

celular para hacer una llamada?, tú dirás si y si no quieres no me lo prestas, y es lo mismo las obras no?, las obras musicales y sobre todo el tema internacional que es muy fuerte, que manejan repertorios gigantescos, la CISAC maneja cuarenta millones de obras en su repertorio imagínate.

P. Bueno Doctor otro punto tal vez, los requisitos para registrarse como artista a SOBODAYCOM.

R. Hay un punto que es bien importante que se aclare y si se puede hacerlo de boca en boca o en trabajos interesantes como este que tú señalas, un autor y compositor lo primero que hace es decir ¿Qué hago para proteger mi obra?, ¿Qué tengo que hacer donde tengo que ir?, Uno tiene y asemeja SOBODAYCOM si es de los autores haber voy a ir, sin embargo en realidad en SOBODAYCOM se declaran las obras, el registro como tal de obras se lo hace en el SENAPI, entonces yo registro mi obra, ahora nosotros tenemos convenios con el SENAPI, anteriormente cada registro de obra costaba cien bolivianos, pero por un tratamiento que hemos hecho creo que ahora van a bajar las tasas todavía un poco más, pero a través de la sociedad son esos mismos cien bolivianos por veinte obras, entonces nosotros hacemos una tramitación con ellos, entonces el autor lo que tiene que hacer es registrar en el SENAPI, posteriormente tenga su registro y su certificado de nacimiento de la obra debe venir a SOBODAYCOM a declarar esa obra con su registro y sus papeles y conceder a SOBODAYCOM la administración para que su obra cuando se ejecute públicamente nosotros podamos cobrar y pagarle una regalía correspondiente a eso, nosotros hemos instalado recientemente un sistema de monitoreo que capta a través de huella digital los medios de comunicación, si el presentador está hablando y detrás está sonando de fondo la obra, basta que suene siete segundos el sistema lo identifica, es un sistema que lo hemos traído desde Lima, lo identifica y sabe a qué hora, cuando y donde se ha ejecutado la canción, entonces ahora vamos a entrar en un tema de negociación con los medios de comunicación porque para tu información actualmente los medios de comunicación, la radio y la tele no pagan son los grandes usuarios no pagan, entonces si ahorita viene un autor y me dice ¡pucha Dr. Baldivieso mi obra suena en todos los canales;

Maestro no cobramos televisión, pero de aquí a un poco tiempo, hasta fin de año esperemos vamos a tener un tema bien claro y la transparencia está ahí no? En el sistema que registra. Mi obra suena en todos los canales, veamos evidentemente suena, ¡No! solo ha sonado acá una vez, a tal hora en tal programa, entonces bueno los pasos, Primero ir al SENAPI y registrar el tema, Segundo paso si lo desean se paga a la sociedad para recibir un beneficio por el tema, venir a SOBODAYCOM y declarar su obra para que nosotros lo administremos, que requisito necesitamos nosotros que la obra se difunda públicamente no puede ser una obra inédita ósea yo con mi guitarra y lo registro en el SENAPI, me permite el SENAPI registrarlo y lo traigo a SOBODAYCOM, pero mientras esa obra no lo toque un grupo en vivo, no lo toquen en la tele, no un grupo haga playback con esa obra no puede generar un tema económico, entonces el segundo paso sería ese, ir al SENAPI el primero, venir a SOBODAYCOM el segundo y que se ejecute por otros intérpretes o por él mismo públicamente, entonces así si es un tema expectable inclusive para el autor no?, porque generalmente yo he medido que muchos de los éxitos musicales que tiene Bolivia, no han sido éxitos con la interpretación de sus propios autores, sino en otros grupos, éxitos, nosotros aglutinamos actualmente más de 700 socios activos entre ellos te puedo señalar “Gerardo Arias de Savia Andina”, “Elmer hermosa de Los Kjarkas”, “Fabio Zambrana de Azul Azul”, “Matamba” se hizo socio, los chicos de “Deszaire” son socios, la gente de “Veneno” son nuestros socios, en todos los géneros no? Tropical, Veneno como te decía, nuestro Presidente es el primer Presidente de la historia de SOBODAYCOM que es del ámbito Tropical, que es Arturo Conde director y Vocalista del grupo “La Bamba”, Rock tenemos a la gente de Deszaire como te decía yo, Matamba bueno es un género un poco más allá, está también en el , Folklore Savia Andina, Kjarkas, JachaMallku, Alaxpacha, infinidad de grupos que están, autores de esos grupos que son parte de SOBODAYCOM, autores simplemente pero ellos son representantes de sus grupos, generalmente el autor de un grupo es el director del grupo, generalmente bueno eso de la idiosincrasia, yo compongo los temas yo soy el Director del grupo, entonces nosotros aglutinamos a varias personas, tenemos un Directorio y presencia institucional en siete departamentos actualmente excepción de Pando y Beni que esperamos hacerlo es

un proyecto para el 2014 por lo menos Cobija expandirnos un poco más, estamos yendo a hacer la Fundación de las nuevas oficinas en Potosí este próximo 17 de septiembre, y a reunirnos con los autores y artistas también Potosinos para mostrar la importancia de tener una Sociedad así, entonces es un tema muy lindo, es un tema no tan saturado como el tema Penal, Civil, Laboral, pero el tema de Derechos de Autor es un tema donde necesitamos gente que conozca este tema, lamentablemente conozco muchos colegas que desconocen el tema de la Norma, y es cierto a veces porque los abogados no somos todólogos, la gente piensa no? Abogado es tiene que saber todo NO, los abogados tiene su percepción específica y nosotros creemos que con este tema si bien tenemos una Ley que puede ser coercitiva en su momento, nosotros hemos planteado y nos ha dado buen resultado la conciliación, de que entienda la gente los alcances de la norma, la importancia de su cumplimiento y todo lo demás.

P. Perfecto Dr. Yo hacía hincapié un poco más en mi trabajo al respecto del cobro que hacen las radiodifusoras del material fonográfico que producen los músicos bolivianos, entonces estoy tocando un punto que si bien es candela porque obviamente pueden ser vetados en el caso mío yo interpreto música y estoy en eso de incursionar un poco más adentrándome, pero si es un punto importante y veo que no tenemos una norma ni tampoco un reglamento mediante la ATT, que es la Autoridad de Telecomunicaciones que regule estos cobros.

R. Es complicado eso, mira y bueno espero que esta parte la manejes con cuidado en tu tema yo digo?, hay de lo que llamamos en la música la falsa fama No?, yo pago y sabemos los que, yo también soy Músico y sabemos lo que hay que poner, dónde y cómo es la cosa, yo no parto de esa política perdóname, por eso tal vez mis alcances artísticos y expresiones son limitados en ese sentido, yo no comparto ese tema ya que es buscar una falsa fama.

Independientemente del tema moralista digamos o cómo podríamos llamarlo, porque al fin si uno quiere lo hace y punto, es un tema de regulación que es muy importante no?, porque son ingresos que existen y que son verdaderos, son tarifarios, que existen y que todo el mundo sabe en diferentes medios de comunicación, entonces imagínate el medio

le hace el favor al artista de poner su disco y encima le cobra y no paga el Derecho de Autor, ósea es una cosa, ósea es una rosca de enriquecerse, ahí mismo nosotros pedimos y vamos a empezar a negociar con el tema un derecho que estamos exigiendo porque sabemos cómo es el sistema de los ingresos, no hay un ente regulador, nadie regula ese tema, los culpables somos nosotros, que hemos acostumbrado tal vez a ese tipo de manejo, y hay que tener muy en claro eso no?, anteriormente hace unos años atrás el Maestro Conde por ejemplo, Maestro Castro de Savia Andina, que han tenido el gusto de decir yo he ganado un disco de oro porque han vendido tal cantidad de discos míos en Discolandia, en Lauro, Heriba que ya no existe, ahora solo existe Discolandia, ahora como no? ósea un ranking de algún canal, donde nadie sabe (**Prácticamente esta comprado**), y salió no?, me cuesta tanto mi premio y me lo compro, perfecto y salgo en la tele.

Pero evidentemente también hay medios que hacen un tema bien transparente, lo he vivido he visto, que si mando un correo, evidentemente contabiliza una cosa no?, pero lamentablemente es el mínimo de todo no?, entonces es un tema interesante de regular no?, porque lamentablemente nosotros hacemos un favor, el ente encargado de esto debería ser ABAIEM, el que se encargue de ver y presentar unas políticas de este control, porque es un abuso igual, yo te comento en las revistas de la mañana, tu esperas desde las siete de la mañana en la revista, te hacen esperar hasta las nueve menos cinco, entras y te cortan el tema, ósea y no lo estoy diciendo yo como un grupo minúsculo, te estoy diciendo le ha pasado a Savia Andina, vienen renegando los señores y dicen que pasa?, Nosotros no tenemos razón, ABAIEM haga algo, SOBODAYCOM haremos una nota mandaremos, porque es una falta de respeto imagínate estas ahí siete de la mañana, hasta las nueve menos cinco, entras te cortan el tema y se acabo la revista, ósea una falta de respeto total desvalorizando completamente lo que es la música nuestra, otro tema importante es el tema de la música extranjera, pasa con quejas constantes, nosotros tenemos un vinculo muy fuerte con ABAIEM, ABAIEM es como que a recurrido un poco a SOBODAYCOM, después de muchos años de distanciamiento, nos hemos dado cuenta que somos los mismos, entonces tenemos que trabajar juntos, y las quejas del tema de que ya como grupo, el grupo los “Juanitos” hemos entrado a tocar y llegan los tales México,

los tales de la Argentina, los tales de la, ya saben que ustedes al último van a entrar, pasen, desvalorización total a lo nuestro ósea, hay músicos que se han salido de canales de televisión, y dijeron no volvemos a tocar aquí, no pero no se que, NO.

Porque que son ellos ósea, valoremos lo nuestro ósea, no por lo menos no valoricemos RESPETEMOS lo nuestro, pero yo he llegado antes entonces tengo que entrar, ahora ellos vienen gentilmente y me pedirán, habrá la posibilidad mira estamos con esto.., PERFECTO, pero no así de chau ustedes y vengan ellos, NO ES ESO.

Y esas políticas le falta a un tema de regulación, espero que en este tema de la Ley de Artistas y Ley de Cultura, nos habrá un capítulo específico para realmente valorizar el tema de nuestra promoción, es triste a veces cuando un autor viene a acá y nos dice pucha e recaudado poco esta vez, nosotros pagamos dos veces por año semestralmente, y lamentablemente haciendo un diagnóstico ahora que tenemos este sistema, el 90 % de la música que se escucha en Bolivia es internacional, es triste pero es cierto, donde escuchas la música nuestra en una entrada folklórica, pero ándate a una discoteca cuanto de música nacional ponen, muy poco, que grupos tropicales ponen “Veneno”, “La bamba”, un par de grupos más “Sin Ley” y chau. Y a veces ellos tocan encima Cover’s, que no son de ellos y listo osea, entonces lamentablemente es muy poco, inclusive hay propuestas políticas de agarrar y establecer una Ley donde se ejecute una cantidad mayor de música nacional, que cada medio tenga la obligación de ejecutar yo creo que sería un logro espectacular que fuese el 50 – 50, no creo me conformaría con 30 – 70, entonces es interesante pero hay que hacer estas políticas y esta iniciativa es importante, nadie mejor que el que lo ha vivido para hacerlo.

P. Si justamente es por eso que también, al iniciar este tema de análisis jurídico al respecto de la música es muy poco convencional, si se quiere, entonces he tenido que experimentar lo que es ser artista, interpretar, componer si se quiere, claro de manera todavía no publica, pero ya uno va viendo justo estos contratiempos, al momento de hacer una grabación fonográfica, la promoción, el tropiezo que uno tiene al respecto de los artistas internacionales con los artistas nacionales, si bien es

necesario que haya un reglamento, yo creo que la entidad directa seria la ATT, que es dependiente del gobierno y que regula a las entidades de Telecomunicaciones

R. Y regular estas entidades en todo sentido no?, en que cumplan la norma, no hay cosas que vayamos fuera de lo justo y exigible no?, que es lo que nosotros queremos entonces sí, por ejemplo la ATT nos ha brindado un listado la anterior vez, de cuantos medios de comunicación hay legalmente registrados en Bolivia y los datos son sorprendentes, te pones a pensar que todos esos medios de comunicación pagaran lo mínimo que habría que pagar, tendríamos muchos mejores beneficios para nuestros Autores y nuestros Artistas.

Hay mucha música que no se explota.

Imagínate hay talentos, vienen acá, a SOBODAYCOM que tiene la tuición de darles la legalidad a un Disco a una Producción Fonográfica, aquí se paga el Derecho de Autor y al pagar el Derecho de Autor de un Disco le otorgamos el D.L. que es un código que le da la legalización de un disco de exportación, legalmente reconocido por el Estado Boliviano, ese Depósito Legal, no los brinda un ente gubernamental que es un código que le da la legalidad al disco no?, la cantidad de música que llega acá, música valiosísima, bien hecha bien interpretada, pero lamentablemente los canales de difusión son menores, son mínimos.

Hay gente con mucho talento acá en Bolivia, que podría hacer grandes cosas, pero necesita esos espacios no?

Ayer estábamos viendo el partido de Bolivia, masoquista yo que veo el partido y digo, actualmente tenemos no sé cuantas canchas de futbol en el país, y somos los últimos en Sud América, somos los peores.

Pero en música somos siempre los primeros, ¿Y cuántos teatros tenemos?, el Teatro Municipal, La Casa de la Cultura y ya en La Paz, entonces deberíamos tener teatros, porque en cultura somos los primeros, somos los mejores, Bailes, Música, de todo tipo y eso es lo que necesitaríamos nosotros difusión de ese tipo de cosas, espacios no?, yo

festejo los espacios que da la Municipalidad, la Gobernación, en el tema de espacios libres para que ejecuten sus obras los domingos, etc., etc., pero es muy poco necesitamos más, por la cantidad, ABAIEM hizo un censo anteriormente y solo en la ciudad de La Paz hay como mil trescientos grupos, mil trescientos o sea imagínate, de esos mil trescientos yo te aseguro que si nos vamos a una lista conocemos, si llegamos a cien somos capos, el resto quienes serán?, Osea real pero cierto, y porque?, porque en nuestras facturas nosotros ponemos quien está tocando, el grupo no se “Los Juanetes” ya, nunca he escuchado, puede ser un excelente grupo, trabaja hace sus cosas pero no tiene difusión, y se queda ahí, quien sabe ese grupo interpreta solo sus obras o interpreta obras nacionales.

Hay dos grupos en Bolivia que interpretan en sus repertorios, mayor cantidad de música de compositores nacionales, y son “Veneno” y “La bamba”, nosotros festejamos mucho “Veneno” Rubén es nuestro socio y felicitamos y tenemos muy buenas relaciones con todo el equipo que es “Veneno”, que es una Institución ya “Veneno”, y les festejamos mucho el tema de que graben obras de Autores Nacionales, tiene Cover´s como cualquier grupo, tiene derecho a hacerlo a demás, pero ellos han optado por una política así, y nosotros festejamos mucho porque es el lugar donde están los Autores nuestros, mejor que el dinero se quede para nuestros maestros no?, no para otra gente.

P. Y que apoye para la promoción no

R. Si nosotros como SOBODAYCOM por ejemplo tenemos una Auditorio que se llama “Julio Bracamonte”, que lo ponemos a disposición de cualquier Autor Artista para la presentación de un disco o un video, nosotros que cobramos del salón, cobramos 50 bolivianos por tema del aseo el resto es gratuito.

Entonces bueno, está a disposición ese espacio, es pequeño el espacio debe ser como para unas cincuenta personas el auditorio, pero lo ponemos a disposición de la gente que quiera a través de una nota no es necesario que sea socio nuestro no?, quiera presentar su disco, quiera presentar sus pinturas, como le digo el costo es de 50 Bolivianos por el tema de aseo, y haga el acto que necesite hacer ahí, traiga prensa, traiga lo que quiera, nosotros

también le podemos facilitar en el tema de las comunicaciones, tenemos un área de comunicación para comunicar en el tema del evento como tal.

Entonces para nosotros es importante, ese punto de apoyo y como Sociedad es nuestra obligación apoyar al Autor, al Artista Nobel, esta es nuestra página web informaciones@sobodaycom.org hemos aumentado por ejemplo algunas cosas, algunas noticias recientes, hay un departamento de comunicación que todo el tiempo está pendiente de las actividades de la Sociedad, aquí por ejemplo tenemos la biografía de los autores, las filiales, las direcciones de las filiales, donde se encuentran, algún comunicado especial, la actualidad, los discos que hemos licenciado, por ejemplo aquí en los discos que hemos licenciado están producciones independientes, lamentablemente solamente ahoque que existe Discolandia, por ejemplo el primer semestre del año dos mil, segundo semestre perdón del año dos mil doce hemos licenciado a ALAXPACHA, HUASCAR APARICIO el desaparecido recientemente era socio nuestro, JUMUY un grupo nuevo, LA NUEVA RUMBA, RENACER un grupo de trova, SAÚL CALLEJAS, ZENIT, etc. etc., nosotros hemos licenciado estas discografías que tu entras a esta página y tiene un link directamente a su Facebook o pagina web entonces para que tú puedas contactarlos, así.

Bueno Doctor, agradecido por la entrevista.

No pues lo que tu necesites, y si esperas unos diez minutitos esta aquí Don Arturo, para que le hagas la entrevista sobre su trayectoria sin ningún problema.



FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 2

Fecha de la entrevista: martes 11 de septiembre de 2013 **hora.** De 11:30 a 11:40

Duración de la entrevista: 00:09:39 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

Profesión u ocupación: Presidente de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM), Director y Vocalista de la agrupación musical de cumbia “La Bamba”.

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, oficinas de SOBODAYCOM, Calle Cañada Strongest No. 1808.

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

P. Mencione sus generales y cuál es la agrupación a la que representa

R. Bueno mi nombre es Arturo Conde Ramírez más conocido como “PAPÁ OSO” en el ámbito artístico y también en el ámbito de la amistad y de la familia

P.Cuál es la trayectoria del grupo musical

R. Bueno yo he empezado hace más o menos cerca de cuarenta años en la música, haciendo música folklórica, tenía un grupo denominado sendero de piedra eso era por el setenta y tres fines del setenta y tres y del setenta y cuatro para adelante fui invitado por Bolivia Manta que radican en Francia, mi paso fue muy fugas por el grupo después del tiempo en mil novecientos ochenta y dos me he integrado al grupo que hoy por hoy es la “La Bamba” lo habíamos hecho con mis hermanos Rolando y Sergio, bueno ellos ya trabajaban anteriormente con música tropical, yo había dejado el folklore porque estaba estudiando y me dedicaba a trabajar después ellos me han invitado para que pueda conformar el grupo desde ahí bueno nos hemos inscrito donde correspondía , bueno en ese entonces no había SENAPI; con el nombre de “La Bamba” En 1985 , cabe decir que hasta el momento estamos con veintiocho años de actividad si se quiere profesional y eso ha sido la trayectoria más fundamental de lo que es “La Bamba”.

P. Usted como Director y Representante de la agrupación musical “La Bamba” ha recurrido anteriormente a los medios de radio difusión para la promoción de su material fonográfico.

R. Si siempre hemos recudido para que un material pueda ser conocido por toda la audiencia o sea para tratar de gustar; pero en un principio era un trato muy especial, si se quiere era de manera gratuita, era por amistad, pero alguien por salir más rápido ha dado dinero y creo que sean acostumbrado a ello.

No hay una reglamentación cuando nosotros deberíamos ser los dueños de poder prohibir o hacer difundir su música porque un medio de comunicación sin música no sirve para nada obviamente la música extranjera nadie le va a prohibir porque de la Argentina, Colombia, de cualquier lado no van a venir acá para que la prohíban y van a batirse con eso y es por eso que ellos se agarran de eso.

Nosotros podemos prohibir la difusión de nuestros discos, de nuestros temas grabados pero ellos se agarran del otro lado.

P. Entonces podríamos decir que encuentra usted falencias y vacíos normativos al respecto de la regulación de los medios de radio difusión y el cobro que realizan a los músicos bolivianos por la promoción del material fonográfico.

R. Obviamente eso es desde siempre, muchas personas han hecho un anteproyecto de ley para la emisión de medios de comunicación para que se pueda difundir por lo menos un 60% de música nacional en todos los géneros al decir música nacional no me refiero solamente al folklore me refiero al rock, las baladas, la música tropical, pero sabemos que hoy por hoy un 90% de música es extranjera y un 10% nacional y eso deja mucho, mucho que ver para la cuestión de las regalías en el caso de nosotros, nosotros cobramos estamos autorizados para cobrar sobre la música de todo el mundo el hecho de que nosotros pertenezcamos a una confederación internacional de sociedades autorales nos da la potestad de poder cobrar música del ártica, Rusia, China, Estados Unidos de Europa y lo que es propio que tenemos reciprocidad entre sociedades Autorales bueno pues lo que cobramos nosotros obviamente el 90% no pertenece a grupos nacionales tiene que irse al exterior y el 10% se queda o sea bajo planillas y es por eso que dicen tanto dinero recaudan y porque no tienen, y lo que recaudamos es de música foránea.

P. Qué opinión le merece el presente trabajo investigativo realizado por mi persona en pro de la reglamentación específica para la promoción gratuita de músicos Bolivianos por intermedio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

R. Bueno yo creo que es una iniciativa no solamente de voz, muchas personas han debido charlar para tratar de hacer una normativa para que puedan entrar en el Estado y pedir que lo que te estoy diciendo más antes que esta clases de reglamentación en las diferentes radios, televisiones ya no sea pues de un 60% sino sea gratuito porque ellos pues viven de nosotros, para utilizar tocar un tema de nosotros o sino un tema ajeno tienen que pedir

autorización y los que estamos autorizados somos esta entidad sociedad de autores y compositores porque varios socios nos han delegado, nos ha dado su mandato para que nosotros podamos administrar sus obras ellos tienen que pedirnos permiso y por ende tienen que pagar a SOBODAYCOM y nosotros mediante SOBODAYCOM pagar al autor

P. Como ve usted la preferencia de los medios de comunicación por el material extranjero y no por material nacional.

R. Y es que es muy claro mil disculpas pero es bueno decir que se bajan los pantalones para gente foránea el peor grupo que venga de la Argentina o del Perú, por el hecho de que son Argentinos, Chilenos o Peruanos mucha los otros le dan una cabida grande pero hay grupos tienen una calidad al 100 por 100 mejor que cualquier extranjero, te digo que han venido grupos de renombre que viene solo aquí el nombre y no viene otra cosa, o sea no viene la calidad solo viene el nombre y la gente no, la idiosincrasia nuestra es aplaudir lo foráneo nunca alabamos lo nuestro es por eso la desmotivación para que muchos compositores puedan insertar obras propias en el repertorio nacional porque saben que el mismo boliviano no apoya al boliviano. Alguien me preguntaba por ejemplo como les ha ido en el extranjero un boliviano que me ha llevado al Brasil me ha dejado en el aeropuerto al volver sin pagar los gastos de sobre peso, o sea entre los Bolivianos nos matamos y bueno aquí les damos les abrimos con toda el alma a la gente del extranjero, pero en el extranjero nos tratan de una manera discriminatoria no con eso quiero decir que hay que tratarlos mal más bien aprender que si estamos atendiendo a un grupo extranjero al boliviano hay que darle el mismo trato porque el músico Boliviano es versátil en el caso de mi grupo por ejemplo yo hago baladas, hago musica nacional, hago rock, cumbia, merengue, salsa o sea somos versátiles yo creo que en ese entendido dar más cabida al músico boliviano, al artista nacional

Muchas gracias maestro un placer realmente haber compartido estos minutos con usted.

R. No gracias seguí con este ímpetu de querer saber sobre la música yo creo que esta charla vas a difundir con muchas personas y nos haces un favor porque a ratos el músico nacional no tiene que estar visto de soslayo tiene que ser visto de frente y llevarse lo que el merece en cuestión de regalías.



FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 3

Fecha de la entrevista: miércoles 12 de septiembre de 2013 **hora.** De 14:35 a 15:11

Duración de la entrevista: 00:35:24 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

Profesión u ocupación: Presidente de la Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM) y Baterista del grupo de cumbia “Miguel Orias y los Ilegales”

Generales de Ley: Maestro Músico Eddy Pérez Pérez.

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, oficinas de ABAIEM, Avenida 20 de Octubre, Edificio “Wiracocha” No. 1687.

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

Entrevista al señor Eddy Pérez Pérez, Presidente de ABAIEM.

Ya, primer punto, estimado, lo orgánico de esta institución hace de que el representante legal en este caso tenga que ser y contar con una mínima antigüedad como socio, ser un músico, un artista en vigencia, y creo que en base a eso, he cumplido todos esos requisitos, ya son dos años y medio que estoy a la cabeza de esta institución, y como te mencionaba, la lógica es de que tiene que ser uno que esté vinculado en la música, yo lógicamente soy un artista, de más o menos ya 22 años de trayectoria, desde muy muy niño, yo soy actualmente soy baterista, estoy en la agrupación del señor “Miguel Orias y los Ilegales”, es un género muy comercial me animaría a decir que es la de tropical, la que más retribuciones económicas digamos da, lógicamente eso no desmerece que ninguno de los géneros de la música, mas al contrario he ido aprendiendo acá, de que yo no estoy representando al gremio tropical, sino a un conjunto de alrededor de cinco mil socios a nivel Bolivia, de diferentes géneros, Bandas, Mariachis, Folklórico, Tropical, Autóctono, Música Cristiana, todo lo vinculado con la música, que a la vez yo me siento también orgulloso, porque he ido aprendiendo, este tal vez, esa barrera que existía entre este tipo de géneros no?, y también que a la vez era antes un mito, tú que ahora estas vinculado en la música, como referencia te doy de que antes, de un tiempo a esta parte la música del genero Folklore ha tenido un realce impresionante en estos últimos cinco, diez años me animaría a decir, porque hace mucho tiempo era, no era nada agradable para la misma persona, osea yo te hablo de status sociales, de que en la zona sur, se pueda tocar una morenada, te doy como ejemplo, la gente de la zona sur osea, esa es música como que de la Pérez para arriba, entiendes?, pero ha ido cambiando esa mentalidad a la música como te digo Folklórica ha tenido un realce y un cambio rotundo de trescientos sesenta grados,

que ha hecho de que lleguen a sentirse todos creo orgullosos de la música nacional, porque hoy en día una fiesta de la que te mencionaba que podría ser en la zona sur, sino tocas una morenada o un caporal tampoco es fiesta, no?, entonces se ha ido rompiendo ese tipo de barreras, y esos son los logros que creo tiene la música, y esto te hablo no solamente a nivel local, porqué a nivel Internacional osea es mucho más impresionante, porque regularmente y esto también es gracias a la música, tuve yo la ocasión de conocer muchos países limítrofes con Bolivia, donde regularmente nuestros paisanos salen en busca de mejor vida, no es cierto?, y eso hace de que sea también una, que te digo, una forma de extrañar nuestra tierra mediante la música, yo tuve la oportunidad como te mencionaba de viajar a varios países, y yo veía que cuando nosotros en particular con el grupo con el que estoy, porque no es mío, veía impresionantemente sin necesidad de estar con copitas encima, te diré que la gente lloraba cuando escuchaba la música Boliviana que es impresionante y a mí, se me quedaba también un nudo en la garganta el poder ver, como te digo a la gente con sus cinco sentidos, me acuerdo yo incluso en uno de esos viajes que fue, mira tuve la oportunidad de viajar hasta Estados Unidos gracias a la Música, ahí vi que bueno era un evento en la cual y esto como anécdota, habían prohibido la venta de bebidas alcohólicas en esta fiesta bailable y como que el boliviano es no?, si no hay de por medio este tipo de bebidas osea no hay fiesta, pero he visto todo lo contrario te digo cero bebidas alcohólicas nosotros hemos actuado en el show y así veía a la gente como te digo, como lloraban como niños las personas mayores, cuando escuchaban canciones de nuestra tierra no?, te digo música nacional, la morenada como bailaban, era impresionante y la gente te pide, cuando hemos empezado a tocar que te digo cuecas, tinku, todo lo que pucha a ellos les traía tal vez nostalgias y era impresionante como la gente al bailar lloraba pucha, increíble entonces ese tipo de cositas tiene de bueno tal vez la música, que más allá de tener este tipo de experiencias, y de conocer mucha gente, también tiene algunos como todo creo en la vida, y en toda profesión pros y contras no?, mucho la gente nos ve lógicamente en un escenario y piensa que somos inmortales, nosotros como todos ellos tenemos sentimientos, tenemos necesidades, tenemos familias y considero de que este es un trabajo que si es rentable, yo prácticamente vivo solo de la música, gracias a Dios en

todos estos años de músico no me ha faltado trabajo, y me animaría a decir que si se puede vivir de la música, lógicamente hay muchos riesgos que nuestra profesión hace de que también corramos ciertos peligros, porque la gente no considera eso no? de que prácticamente en cualquier acontecimiento social llegas a ser el primero en llegar a la fiesta porque tienes que armar el sonido los instrumentos y prácticamente eres el ultimo en irte, sin medir tal vez consecuencias, sin que digamos todas estas personas, todo este conjunto de la sociedad no se da cuenta no? de que hoy en día y lastimosamente en nuestro país día a día se escucha cada barbaridad, y muchos colegas, colegas nuestros socios de nuestra institución incluso por este tipo de riesgos han perdido la vida, sin más como te digo, ninguna explicación que hayan dado autoridades o sea ha sido algo muy doloroso el perder y el enterarnos de que varios colegas saliendo de nuestro trabajo, hayan sido atracados, asaltados o hasta atropellados, el año pasado recién un colega nuestro que ha sido atropellado y lastimosamente el chofer lógicamente se ha escapado, y como era temporada de lluvia se ha quedado desmayado ahí toda la noche, mojándose y este colega actualmente ha perdido, se ha dañado el pulmón, las cuerdas vocales y imagínate, entonces todo ese tipo de riesgos nosotros atravesamos semana tras semana, pero te repito la sociedad creo que un poquito no valora aquello no?, ve viene se divierte con el X grupo que toca en el acontecimiento y bueno ellos se pueden ir en el momento que quieran, mientras que nosotros tenemos que cumplir un contrato laboral, te repito y sabes tú que llegas también a altas horas de la noche y el riesgo que atravesamos también llega a ser peligroso, porque lógicamente nosotros tenemos que pensar mucho, porque detrás nuestro tenemos en su mayoría familia y eso hace también de que nosotros tratemos de tal vez un poco cuidar y también me animaría comentarte, de que de un tiempo a esta parte también esta imagen que se tenía y creo que no solamente del músico, sino tengo entendido de choferes y policías y otras cosas de que eran un tiro al aire, creo que también con el tiempo ha ido cambiando, muchos le han dado valor a este trabajo, le han dado sentido de vivencia con este trabajo, he conocido y con mucho orgullo muchos colegas que si le dan, esa seriedad a esta profesión, y que te repito osea ya de repente los veo con una casita o con auto, osea van sacándole provecho tal vez, porque esto de la música también llega a ser

un poco momentáneo para nosotros, se cumplen ciclos y siempre lo he comparado con el futbol, cuando estás en tu auge lógicamente vas a ser cotizado y vas a poder tener trabajo, pero ya pasan los años y a vos ya no te convocan diríamos, tal es el caso de un colega nuestro que pertenece a la institución en el directorio incluso que en su momento en los años noventas, ha sido uno de los pilares fundamentales pues para muchos grupos, porque aquella época te comento que en los estudios de grabación, donde eran Heriba, Discolandia, Santa Fé en su momento, Lauro, discos Cóndor, este señor más conocido como espaldas, todos lo conocen por espaldas y muchos no saben ni su nombre, se llama Carlos Claros, el ha grabado absolutamente para todos, me animaría a decir un 99 % de aquella temporada, el ha hecho la grabación en la cuestión de batería, para todas esas agrupaciones, mira te hablo de aquellos años, y hoy en día este colega este gran amigo mío, no puede encontrar trabajo, los años ya también le han venido encima, está muy delicado de salud, entonces ese tipo de cosas te repito llega a ser momentáneo y creo que en su momento hay que saberle sacar provecho no?, y pero si lógicamente da para preocuparse y para pensar en, porque te estoy dando solo un ejemplo pero hay mucha gente que vive solamente de la música, entonces quedan en el olvido y te repito se mueren incluso en toda su pobreza, sin que nadie pueda hacer algo.

P. Bueno Sr. Eddy como Presidente de lo que es ABAIEM, por favor muéstrame o indíqueme un poco más al respecto de las actividades, la misión el objetivo?

R. Exacto, tenemos nosotros contamos con una misión - visión, como toda institución en la cual tal vez un poquito para evitar esa confusión que tiene no solamente el artista, sino también la misma sociedad, muchos confunden a ABAIEM con un sindicato, que el sindicato específicamente tiene una función más que todo laboral, me refiero a que puedes hacer denuncias de incumplimientos de contratos, e incluso amparado por el mismo Ministerio del Trabajo y por el gobierno el Sindicato Boliviano de Artistas en Variedades, tiene la facultad incluso de proporcionar lo que te mencionaba hace rato, ese olvido de los músicos, los artistas, de ofrecer un seguro medico, jubilación x cosas, muchos colegas mismos confunden aquello con ABAIEM, hace tiempo tenía una fila tremenda aquí de

colegas que venían y me pedían, de que nosotros tengamos que darles, en realidad ABAIEM es una institución creada bajo el amparo de una Ley, que es la Ley 1322, es una entidad sin fines de lucro más conocido y reconocida por la Ley 1322 como una Sociedad de Gestión Colectiva, que significa esto, Gestión Colectiva este tipo de instituciones existe en todo el mundo, lógicamente con otros nombres pero, tal es el caso de Uruguay la SUDEY, Argentina la ADI, Perú la SONIEM, y así en todo el mundo existe este tipo de sociedades, entonces nosotros siendo una Sociedad de Gestión Colectiva, nuestra función es de que colectivamente, te voy a un poquito ampliar los términos de esta institución, colectivamente nosotros gestionemos el cobro del uso y explotación de música, esa es la función específica de ABAIEM, tu como artista vamos a tomar un ejemplo tuyo de que, estas en una agrupación tienes una grabación, en esa grabación lógicamente participas tu, lo que llamamos ahora CD, antes Vinilos, Casetts , etc., y nosotros tenemos la obligación en este caso de velar por todas tus obras musicales como, nosotros tenemos que negociar si vale el termino, con diferentes lugares donde se usa música, estaríamos hablando de Discotecas, boliches, Hoteles, Cines, Circos, Medios de Comunicación, todos aquellos que usan y están lucrando con el uso de la música, pero en la actualidad, porque ABAIEM tiene ya veinte años, no se ha logrado hacer aquello, esto quiero entender que ha sido, falta de conocimiento y tal vez falta de la misma interpretación de la Ley 1322, la cual es la que nos protege y todo lo que te he mencionado lo dice en el Art. 47 y 48 que lo vas a ver es sumamente claro, en la cual y justamente lo tengo aquí en mi mano que te lo voy a obsequiar para que lo puedas revisar, que dice el Art. 47 de la Ley 1322, La ejecución pública, lo que te mencionaba, lo que van difundiendo en diferentes lugares, por cualquier medio, inclusive radiodifusión de obra musical con palabras o sin ellas o cualquier medio de proyección o difusión esto ya estaríamos hablando de los medios de comunicación no?, que siempre tienen su programa el locutor y ellos van poniendo de fondo o x cosa no?, conocido o por conocer habrá de ser previa y expresamente autorizada por el titular del derecho o sus representantes, ¿Quiénes seríamos los representantes de esa agrupación?, nosotros, entonces nosotros estamos facultados para otorgar una licencia más o menos, licencia de uso de música, pero te repito el desconocimiento total que ha habido

en anteriores directorios y en la misma sociedad porque voy a comentar esto con algún medio de comunicación, no me va entender, porque esto no ha llegado a socializarse tan profundamente, te das cuenta y eso te repito creo que es un trabajo de hormiga, el cual estoy empeñado hacer y no me voy a ir sin por lo menos dar un paso gigante, de todo lo que se tiene que hacer y lo que la ley dice que se haga, y el Art. 48 lo que te mencionaba hace rato dice, para los efectos de la presente Ley se consideran ejecuciones públicas las que se realicen en teatros, cines, salas de concierto, bailes, bares, clubes de cualquier naturaleza, stadium, circos, restaurants, hoteles, establecimientos comerciales, bancarios, industriales y en fin donde quiera que se interpreten o ejecuten obras musicales o se transmitan por radio y televisión, sea con la participación de artistas, sea por procesos mecánicos, electrónicos, sonoros, o audiovisuales, entonces te das cuenta hay una magnitud gigante en la cual nosotros deberíamos estar al pendiente y monitorear el que una obra musical se difunda, esto llega a ser un proceso te comento porque en la actualidad, existe una asociación similar a la nuestra que la Ley también prevé que exista que es la de Autores, la debes conocer también es SOBODAYCOM, la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores, el hermano de medio sería ABAIEM, que protege lo que te mencionaba a los Artistas y existe también un hermanito menor que sería ASBOPROFON, que son los productores fonográficos, esas tres instituciones están como te digo amparadas reconocidas, mediante el Estado por el SENAPI el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual y el Departamento de Derechos de Autor y Conexos, entonces estas tres sociedades están facultadas justamente para administrar estos recursos de la explotación de la música, y la función específica nuestra es de administrar y distribuir a los que corresponda, pero te repito Han pasado 20 años y hasta la fecha nunca y creo el día que desde acá tu como artista vengas y recibas tus regalías creo que va a ser un día histórico para ABAIEM y te repito Dios va querer que sea esto a corto plazo para que el artista y te voy a dar un ejemplo porque yo siempre manejo este ejemplo con varios colegas México un artista con un tema por cuestión de regalías y de autoría vive toda su vida en Bolivia no pasa eso es un poquito de trabajo duro en la cual te repito estoy empeñado en hacer cumplir primero lo que dice la ley una ley se tiene que respetar que

falta en Bolivia tal vez para que se pueda, operadores para que haga respetar la ley y el conocimiento que tengo es que las instituciones que hacen respetar las leyes es evidentemente la policía, entonces no tenemos ningún tipo de cooperación en su momento nosotros nos hemos acercado incluso a la intendencia municipal para que podamos coadyuvar con esto del control más que todo en las discotecas porque ellos tienen mediante la Alcaldía el reporte de cuantos boliches están funcionando pero te repito hay una dejadez por parte de las autoridades pero esto yo se tengo fe que va a cambiar porque, porque en proyecto y en lo que me consultabas lo que se va hacer ahora o lo que se quiere hacer en la actualidad tras 20 años de creación de ABAIEM no se ha modificado de acuerdo a la nueva Constitución Política del Estado, los estatutos llegan hacer obsoletos pero lógicamente siguen vigentes entonces yo me tengo que regirme todavía en estos estatutos la cual hay un punto muy importante que dice si se pueden modificar estos estatutos lógicamente esto llega a ser en una asamblea y todo ese procedimiento yo estoy a pasos de realizar la asamblea nacional en la cual yo tengo un 99% de avance en estos nuevos estatutos para que se socialicen en los diferentes departamentos te hablo de las filiales de Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Sucre para que en la asamblea se pueda dar la aprobación y sea como una refundación para la institución eso me daría a mi pie para poder proyectar todo lo que ya te venia mencionando todo lo que ya te había hablado de hacernos respetar en cuestión de leyes de cobros de regalías etcétera, etcétera entonces prácticamente estoy esperando eso y te repito Dios va a querer que a mediano, corto plazo se pueda hacer respetar lo que dice la ley.

P. Una pregunta que también incumbe al trabajo y al respecto de esta modificación de estos estatutos que se proponen en este caso ABAIEM se tiene contemplada la regularización del cobro que hacen las radios difusoras por la difusión de material y promoción.

Ese es un tema muy delicado y constantemente he tenido quejas y las es palpado porque yo también soy artista y lastimosamente en nuestro País, pero te comento que no es el único lugar en el que pasa este fenómeno pasa en todo el mundo de que exista este tipo de

cosas que nosotros conocemos como coimas para que pueda sonar evidentemente nosotros deberíamos de, estamos facultados para normar aquello en nuestro País pasa todo lo contrario en lugar de que los medios de comunicación nos tengan que pagar por su explotación nosotros pagamos es una preocupación principal te repito de la institución y lógicamente de los estatutos en la Asamblea que llega a ser Magna de toda la institución ahí es donde se decide si se pone en consideración en todo caso los mecanismos para poder cortar esto porque desde ningún punto de vista es sano para el artista e incluso si haces una comparación más hacia los ranking de diferentes medios de comunicación ninguno coincide y es un poco ha llegado a generar preocupación y molestia entre los mismos colegas, evidentemente es como estar engordando a un opa que se aprovechó del momento y pasa que cuantos más grupos raya llegan hacer más dinero para ellos no encuentro otro termino de todos modos te digo y es bueno que lo sepas tal vez en carácter de uno de los primeros en estos proyectos que estoy pensando justamente en marcar para primero cortar esto que te decía es el de unificar y unir a los artistas te doy un ejemplo bien claro y esto voy dialogando día a día porque constantemente viene socios por diferentes factores a la institución mi función creo es de poder un poquito empaparlos de la realidad que estamos viviendo y entre todo esto les comento esta preocupación y cual sería más o menos el mecanismo primero unirnos te doy un ejemplo bien claro ir qué se yo al canal 2 bueno ningún grupo va bueno ponernos nuestras reglas nosotros mismos ahí vamos a demostrar unión pero no va a faltar los que dicen yo voy y no me interesa ni me importa nada entonces una vez que se vaya generando dinero con esto de las regalías vamos a empezar a poner sanciones económicas y hasta me imagino llegar a la expulsión de la institución eso creo sería un mecanismo el más factible para que te repito mostremos eficacia te he dado el ejemplo de un medio de comunicación hoy una radio en particular en género tropical como nosotros estamos facultados para autorizar o no el uso de música entonces haz de cuenta que nosotros que estamos representando a todos los artistas no estamos autorizando que ese medio de comunicación o ese boliche cualquiera sea el lugar discoteca sin música creo que no va funcionar entonces creo que esa es la salida más practica salvo te repito en la asamblea surgen varias ideas de los colegas, pueda surgir otras de que

evidentemente va haber un tipo de norma para controlar y parar esto tiene que haber. Alguna vez había no discutido pero si tenido un cruce de palabras con un comunicador social justamente tratando este tema y argumentando algo que también tenía mucha lógica el me indica y bueno por razones obvias no te voy a decir el nombre el argumentaba que prácticamente ellos están cobrando como si fuese un espacio publicitario que hacen una tarifa especial para los artistas y que nos están apoyando aunque yo no lo veía la verdad así entonces él va argumentando esto y tal vez un poquito exaltado me dice que ustedes nos vienen a pedir a mi radio, a mi canal ayuda, pídanse al gobierno o a canales Estatales, tienen radios Estatales, canales Estatales e incluso nos dijo bueno yo no voy a poner música de ustedes, voy a poner música de músicos de afuera y bueno en ese momento yo ya estaba empapándome de todo esto y te comento que como institución te digo que existe en todo el mundo también existe una organización matriz a nivel mundial que en todo caso se llama la FILAIE es la Federación Ibero latinoamericana de Interpretes Cantantes de Música al cual nosotros estamos afiliados como ABAIEM y estas matrices te sirven para que sigas para que con diferentes instituciones como te mencionaba Uruguay, Argentina, Perú con todos los que se pueda se firmen convenios de reciprocidad que significa esto de que yo les estoy dando un contrato mandato en este caso a Perú podemos tomar el ejemplo para que ellos puedan cobrar de los artistas de la música boliviana que suena allá o sea el cruce es automático y ellos también con esa firma me estarían dado potestad para poder cobrar para ellos es como te decía yo voy a poner música del Perú y no de ustedes pero yo voy con mi convenio de reciprocidad que yo estoy representando a los músicos Peruanos y desde que yo me hice cargo en la actualidad solamente había existido un solo convenio de reciprocidad con una asociación similar a la nuestra que es A&E que es la asociación de intérpretes de España que no sé cómo rayos han firmado ese convenio con los de España pero bueno solamente existía uno en el lapso de esos 2 años y medio que ya estoy he logrado firmar, acercarme y tener el contacto con estas asociaciones, pude firmar con algunos Países tal es el caso de Perú, Costa rica, Brasil, Uruguay y estoy en tratativas de que se pueda firmar con la Argentina entonces hay ese trabajo que se está realizando de a poco ellos han visto en esta federación de la FILAIE

han visto que no estamos cobrando la explotación de música y como que a ellos no les esta, tampoco les conviene firmar convenios recíprocos porque, porque ellos van a cobrar supuestamente nos van a mandar el dinero y nosotros deberíamos de cobrar y enviarles pero si nosotros no estamos cobrando es por eso la poca cantidad de dinero que existe con ABAIEM pues te repito esto llega a ser un proceso que hay que ir cambiándolo y va ser el mecanismo y a mí me va ir llenando de más fuerza cuantos más convenios se tenga para poder ir normar el cobro con los medios de comunicación que lógicamente también hay que basarse y lógicamente ya lo estamos estudiando con ABAIEM en un tarifario que tiene que ser accesible porque te doy el caso de Chile, es una corporación gigantesca donde ellos cobran para los autores para los interpretes de libros, cobran de teatro, cobran en un global gigantesco y ellos hacen un tarifario y lo estamos usando como un ejemplo como hacen un estudio de cuanto este medio de comunicación genera mensualmente y en Chile en particular o sea se mueve mucha cantidad de dinero en medios de comunicación entonces mediante por ejemplo todos están reconocidos por su Estado entonces hay ese respaldo y tienen esa facilidad y nosotros estamos a pasos de poder conseguir cuanto generan nosotros es nuestro caso la ATT y ya hemos logrado conseguir cuantos medios de comunicación legales existen en el País entonces se consigue el dato de cuanto generan también mensualmente y de ahí de acuerdo al tipo de medio de comunicación porque has visto que algunos incluso canales de cable solo difunden música y otros que solo se dedican a las noticias entonces de acuerdo a esto se hace una comparación un parámetro de la porcentualidad de lo que se genere mensualmente de Chile tengo entendido que en TV Chile del canal 13 imagínate reúnen millones de millones cobran el 0.5% de lo que recaudan y eso el otro día con gente entendida hacíamos números y de un solo canal genera alrededor de 5.000 \$ trimestrales entonces ese dinero lógicamente mediante un planillage y un monitoreamos nosotros debe de repartir a los que realmente corresponde esa es la función de ABAIEM y SOBODAYCOM.

P. Si también tengo entendido que han sido invitados en algún momento por parte del Gobierno para proponer una nueva normativa que proteja y tal vez colabore de

cierta manera a la producción Nacional y se difunda con gratuidad y tal vez estas obras

Te comento que existe una resolución gubernamental y te vas a sorprender el año y no sé porque no lo tengo a mano, porque es histórico y creo que está en el SENAPI es del año 1969 si no me equivoco en la cual mira no recuerdo ni el presidente pero lo tengo encontré ese documento donde dice que todos los medios de comunicación están obligados a difundir en un 60% música de artistas nacionales pero mi estimado creo que nadie le ha dado validez a ese documento siempre ha estado creó por los pisos y ha hecho de que pase al revés dándole más prioridad a los artista del exterior de todas formas nosotros justamente cuando estábamos reunidos con el ministro de Cultura hemos dado a conocer este documento que existía él se comprometió estrictamente a analizarlo y difundirlo mediante el ministerio de cultura al final de cuentas toda la música que llegamos hacer llega a ser patrimonio cultural de Bolivia. Pero hasta la fecha mire ya no hemos tenido más respuesta él está en este momento con lo del DAKAR y ya no lo pudimos ver más desde el año pasado, de todos modos no ha habido que te digo una rehabilitación de esta resolución para que pueda darse a conocer a nivel Bolivia de que los medios de comunicación están obligados a difundir en un 60% esto va implicar también en esto de los cobros, y eso también analizaba el otro día cuando hablaba con un colega si no me equivoco Esther Marisol y decía bueno está bien que tengamos que cobrar y que va a pasar los medios de comunicación al momento de cobrar para los pase de nuestros temas van a incrementarles sus precios para que no les llegue a afectar y entonces eso ya llega a ser algo complicado tal vez el cobrado normal porque como te decía hace rato esos medios de comunicación dicen esta es mi empresa yo puedo cobrar lo que yo quiera y además estoy cobrando por un servicio de publicidad por cada tema que pongan entonces hay que analizarlo esto con pinzas creo para ver y buscar en los mecanismos que evidentemente se tenga que pagar y ver que sea un mínimo y establecer diferentes tarifas y esto involucre de que a la vez que van a difundir más producción Nacional pues el incremento sea poco y lógicamente nosotros podemos poner ese estándar pero tampoco podemos cobrar como en Chile porque los medios de comunicación de aquí no generan tanto como ya te dije

nosotros vamos a ser más reales y si Chile cobra un 0.5 nosotros cobraremos un 02% porque en su mayoría el otro día estábamos haciendo un estudio de los medios de comunicación y radiodifusión y en su mayoría si usan música siendo empresas muy grandes como la de PAT, BOLIVISION o la de UNITEL siguen usando música no es al 100% noticias entonces hay que hacer ese estudio y preparar, armar para la asamblea yo ya tengo preparado este proyecto para que los mismos socios puedan ver y darse cuenta y aprobar, pero esto llega a ser un proceso lo primero que hay que ir haciendo es socializar con los socios para que haya gente afiliada como es ABAIEM porque muchos entran con otra mentalidad y salen de aquí con otro porque muchos de ellos me han felicitado porque en todos estos años a ninguno se le ha explicado cómo se les está explicando y esto llega a ser muy rescatable porque quiera ser o no me da fuerzas para seguir en este camino largo todas las personas con las que he venido conversando vamos a ir unificando fuerzas la ventaja de los medios de comunicación es que ellos tienen los micrófonos y los artistas son lo máximo yo considero que por algo están afiliados aquí los, Kjarkas, Proyección, Savia Andina muchos de ellos son fundadores de ABAIEM o sea hay personalidades aquí inscritas y yo necesito tener a esas personas a mi lado para el momento de ir y pelear la ley unir y no perder fuerza estas personas están dispuestas a luchar los derechos de ellos que les corresponde en realidad.

P. Bueno señor Eddy ha sido un placer eternamente agradecido por estos minutos y esta explicación que ha sido tan detallada voy a plasmar esto en mi trabajo y espero que sea de apoyo en algún momento si se quiere.

No, no te preocupes más bien te agradezco mucho por el tiempo y espero que esto no solamente se quede en documento y que se vaya difundiendo para la sociedad y sepan para lo que esta ABAIEM entonces espero que esto sea de provecho y cuando gustes mi hermano.

Muchas gracias.

FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 4

Fecha de la entrevista: lunes 16 de septiembre de 2013 **hora.** De 17: 30 a 17: 40

Duración de la entrevista: 00:09:39 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

Profesión u ocupación: Maestros Músicos Integrantes del grupo Alaxpacha.

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, oficinas de la Agrupación, calle Figueroa, Edificio Gran Poder, subsuelo.

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

P. Mencionen sus generales y cuál es la agrupación a la que representa

R. Bueno el grupo se llama Alaxpacha es un denominativo en Aymara que significa el mundo de arriba y pues el mundo aimara existen tres conceptos el mundo de arriba que es el Alaxpacha, este mundo en el que vivimos que es el Acapacha y bajo el mundo de la tierra, el mundo de adentro que es el Mancapacha, nosotros hemos elegido el nombre de Alaxpacha porque sustentamos que nuestra música la música Boliviana merece estar en ese sitio, sitio del Alaxpacha, el grupo ha sido fundado en julio de 1993, estamos cumpliendo 20 años actualmente de actividad constante y en esos 20 años tenemos actualmente producidos 10 producciones nuestras algunas grabadas la mayoría en Discolandia y otras tres en forma independiente actualmente estamos integrados por 7 personas; nuestro Director Javier Aguirre, mi persona Willy Blanco esta como Coordinador Artístico Musical, y nuestros compañeros Ramiro Aguirre, Boris Burgoa, Pedro Quispe, Waldo Trujillo, Héctor Suxo, creo que no me olvide de nadie.

P. Tienen ustedes conocimientos de las normas jurídicas que regulan la promoción artística y musical boliviana y cuales son

R. Bueno mi nombre es Ramiro Aguirre y soy integrante del grupo Alaxpacha al respecto te puedo indicar que en nuestra Constitución Política en uno de sus acápite menciona de que el Estado promoverá a todos los mecanismos para ayudar en la promoción a los artistas sin embargo es más la teoría que la práctica uno de los Ministerios se podría decir de Cultura a través de la Casa de Cultura cuando un artista un grupo va a realizar un concierto lo único que el artista recibe de apoyo se podría decir un tanto, en cuanto te otorgan afiches apoyan en la promoción de propagandas del espectáculo también hay, sobre los impuestos que el artista una vez al año no paga impuestos pero si quieres realizar otro concierto tienes que pagar los impuestos, entonces para el artista Boliviano más que todo es amor al arte el hacer una presentación en el único teatro municipal que tenemos para realizar música nacional, respecto a la música tropical pues no tengo idea, algo que tal vez puedo adicionar con respecto a lo de impuestos cuando nosotros realizamos conciertos en teatros públicos tenemos que pagar la publicidad, la difusión de la actividad tenemos que pagar incluso el sellado de las entradas y también el impuesto que es el 15% prácticamente del 100% de recaudación se va el 60% para afuera y solo nos quedamos con un 40% y dividido entre 10 es muy poco la verdad.

P. Ustedes como miembros de la agrupación “Alaxpacha” han recurrido anteriormente a los medios de radiodifusión para la promoción de su material fonográfico.

R. Bueno hace unos 15 años se podría decir o 12 era interesante porque no te cobraban, no hacían cobros apoyaban realmente los medios de comunicación a la música nacional, sin embargo de un tiempo a esta parte se podría decir por culpa de los grupos tropicales, las agrupaciones nuevas que para salir y hacerse conocer en el medio artístico pues se dan la tarea de hacer algunas transacciones pecuniarias con los medios de radiodifusión, de telecomunicación y se tiene que entender pues que estos programas de alguna manera se solventan solos se alquilan un espacio en alguna radio o en un canal televisivo y pues

cuando en el ranking sube su programación tiene más propagandas de empresas y en base a ello obtienen sus ganancias y más aún cuando al artista le quieren ayudar a promocionar ahora ya se podría decir que es ley que si tú quieres que si tu disco, tu agrupación se haga conocer tienes que pagar.

P. Entonces podríamos decir que encuentran usted falencias y vacíos normativos al respecto de la regulación de los medios de radiodifusión y el cobro que realizan a los músicos bolivianos por la promoción del material fonográfico.

R. Si existen digamos, como te podría decir algunas como se podría llamar no normativas sino acuerdos en el caso nuestro por ejemplo con algunos canales de televisión y algunas radios con las cuales hacemos intercambio de servicios, de esa manera por ejemplo para hacer un concierto, vamos hacer una actuación en algún aniversario de alguna radio y a cambio ellos nos hacen publicidad por un determinado tiempo para el determinado concierto que tengamos en fecha determinada de esa manera hemos llegado especialmente a trabajar con el canal 4 que es el que más se abre en este sentido hoy en día hasta el canal 4 cobra por sus servicios entonces alguna actividad cultural cuesta plata, cuesta dinero, hay que hacer una inversión, y lamentablemente como ya te habíamos comentado hacer cultura en nuestro País es simplemente un sacrificio es invertir para que precisamente tú puedas demostrar toda tu actividad, tal vez entre los grupos que ya tienen una trayectoria no se siente mucho esa actividad, ese proceso pero entre los grupos que están empezando es una cosa bien difícil de realizar.

P. Qué opinión les merece el presente trabajo investigativo realizado por mi persona en pro de la reglamentación específica para la promoción gratuita de músicos Bolivianos por intermedio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

R. Realmente desde todo punto de vista es positivo puesto que se preocupan en el que hacer cultural de nuestro país y si realmente se reglamentan los acuerdos, las normas o la ayuda que debería existir por parte del Estado es poca la ayuda como sucede y es por ello

que algunas veces que representaciones que salen de Bolivia a representar al País a un festival internacional, pues no van precisamente porque sales a ese País por una semana y pierdes económicamente, claro puedes ganar en experiencia y en Curriculum para tu grupo cuando se trata de artistas que viven de la música entonces eso es negativo en la situación económica. Es bien importante este trabajo que estas realizando ojala se vaya a plasmar en un proyecto por así decirte y que lindo seria que llegue al Estado nuestro acá a nuestros Gobernantes para que puedan de alguna manera viabilizar de alguna manera porque es terrible, porque el músico, el artista no solo de aplausos vive tiene también que alimentarse, el alimentar a su familia y por ende lo primero que busca el gobierno es que paguen impuestos pero imagínate de que vamos a pagar nosotros impuestos si lo primero es que nos están acogotando y después quieren que nosotros como músicos, o como Bolivia tú sabes que es prácticamente una tierra llena, llena, llena hartísima de cultura en todos los géneros pero no hay hasta hoy en día lamentablemente ningún apoyo ningún reconocimiento que se pueda valorar por ejemplo el trabajo que cada artista y cada que músico en este campo del género musical se valore y se pueda reconocer se pueda dar el apoyo necesario imagínate que lindo seria que el gobierno diga no estos músicos están viajando a representar a Bolivia por lo menos nos eviten pagar el derecho de aeropuerto, el impuesto de viajero y todo sale de nuestro bolsillo y que hacemos nosotros casi siempre el boliviano que sale de Bolivia viene con el primer premio de los festivales Bolivia siempre ha sido reconocida en ese sentido porque el folklore es muy rico el detalle es de que claro nosotros traemos el premio y no lo guardamos para nosotros lo traemos a nombre de Bolivia y ponemos a Bolivia en alto pero eso nadie lo valora nadie absolutamente, en cambio en el deporte has visto de que invierten tanto dinero en deportistas futbolistas cuestan plata y vuelven con tremendas goleadas y venimos con la cabeza agachada siempre, en cambio no sé hasta ahora ojala don Evo Morales pues que también ha sido músico según han dicho, creo que ha sido más futbolista que músico que ojala algún día no muy lejano valore toda esta situación.

Muchas gracias agradecido con el grupo y por todo el apoyo espero que el trabajo llegue para arriba y tengamos un buen antecedente sobre el tema.

Muchas Felicidades, Muchas Felicidades.



FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 5

Fecha de la entrevista: martes 17 de septiembre de 2013 **hora.** De 08:45 a 08:53

Duración de la entrevista: 00:08:00 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

Profesión u ocupación: Director y Vocalista del grupo “Víctor Hugo y la Roca”

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, Domicilio del Artista Calle Calatayud S/N. “Fricaseria Rocachan”

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

P. Mencione sus generales y cuál es la agrupación a la que representa

R. Mi nombre es, Víctor Hugo Fornier Cáceres; soy el Director y Vocalista del grupo “Víctor Hugo y la Roca”.

P.Cuál es la trayectoria del grupo musical

R. Nosotros como agrupación musical tenemos ya ocho años que estamos llevando adelante, pero anteriormente obviamente no, el que les habla ya tiene una trayectoria aproximadamente de 28 años dentro del campo musical.

P. Tiene usted conocimiento de algunas normas jurídicas que regulan las promociones artísticas y musicales bolivianas

R. Es una de las preguntas a la cual prácticamente, me llama tremendamente la atención porque dentro nuestro medio no hay, una si vamos, si vale el termino; un término jurídico que regule y de alguna manera faculte y no solamente en el sentido facultativo, sino también que proteja la actividad musical en nuestro medio ¿no?

P. Usted como Director y Representante de la agrupación musical “Víctor Hugo y la Roca” ha recurrido anteriormente a los medios de radio difusión para la promoción de su material fonográfico

R. Constantemente puesto que hoy por hoy se ha comercializado y se ha mercantilizado más que todo el aspecto de la promoción musical, que ya no podemos tomar en cuenta el hecho de ser grupo conocido; para gozar de ese beneficio también reconocemos que los medios de comunicación, tienen que vivir de ese medio que es justamente la promoción musical, cosa que no estoy muy de acuerdo en todo porque finalmente hay agrupaciones del exterior que hacen uso indiscreto de nuestra misma publicidad que nosotros indirectamente pagamos al momento de hacer dicha difusión ¿no?

P. Entonces la promoción cultural gratuita del material fonográfico del material que usted produce no es gratuita

R. No es gratuita porque yo pienso que a nivel Sud América si no tengo a bien en equivocarme es uno de los pocos países donde el músico para hacer conocerse tiene que erogar su propio dinero para su propia difusión y por supuesto promoción.

P. Entonces podríamos decir que encuentra usted falencias y vacíos normativos al respecto de la regulación de los medios de radio difusión y el cobro que realizan a los músicos bolivianos por la promoción del material fonográfico.

R. Terriblemente soy uno de los quizás defensores en el sentido y me precio de serlo tal vez una de las personas que da a voz en cuello mi molestia en este asunto puesto que los ENTES reguladores que tenemos como son ABAIEM y SOBODAYCOM no hacen al respecto nada puesto que simple y llanamente se dedican a administrar los ciertos recursos principalmente en SOBODAYCOM que ingresan de las obras musicales tanto nacionales, como también inclusive de las obras extranjeras más allá de ello no hay ningún ha cometido por ese motivo le reitero soy una de las personas que no está conforme con esa situación puesto a que teniendo el material preciso en nuestro medio no realizamos lo que deberíamos hacer nuestra propia difusión, como cultura, como trabajo propio de una agrupación no solamente tropical sino también en todos los géneros.

P. Cree usted que debería regularse el cobro realizado por los medios de radio difusión hacia el material fonográfico nacional y el material producido por músicos extranjeros por medio de la Autoridad de Tele comunicaciones que supervisa la frecuencia de los medios de radio.

R. Es un camino quizás que podría decirle ambiguo, porque finalmente imagínese ni se regula el ingreso de los artistas extranjeros a nuestro medio para ver en qué relación están viniendo; puesto que la fuga de divisas quiérase o no esta por ese lado, como ejemplo simplemente y si vale el termino es bueno también explicarle este motivo hay grupos del Perú que entran en fin de semana entre sábado y domingo alegremente se van llevando nuestras divisas, nuestros dineros y sin pagar un derecho de tránsito, sin tener una

responsabilidad jurídica dentro nuestro medio que también acredite que esos Señores están viniendo legalmente y nos exigen acá principalmente al músico Boliviano que paguemos impuestos que tengamos que tener regulados nuestros tributos hacia el Estado sabiendo no de que en realidad el trabajo que nosotros ejecutamos es meramente eventual no podemos tener una plantilla una cartilla donde el cual inclusive se tenga que realizar pago de sueldos de una manera mensual, si estamos tropezando entre nosotros mismos por el aspecto de seguridad de seguro social, que podemos esperar que nuestras autoridades nos puedan prestar esta clase estoy seguro que de acá que se yo cuando yo deje de ser músico, cuando tengan que nacer las nuevas generaciones se va tal vez implementar este campo al cual usted se refiere.

P. Qué opinión le merece el presente trabajo investigativo realizado por mi persona en pro de la reglamentación específica para la promoción gratuita de músicos Bolivianos por intermedio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

R. Agradecido por la gentileza en principio que me brinda esta entrevista para poder de alguna manera manifestar esta inquietud y más que todo esta preocupación como Artista como músico como compositor, que jóvenes de su talento y de capacidad se preocupen por esta problemática que tenemos los músicos Bolivianos, ya que no hay un Ente jurídico que verdaderamente nos proporcione seguridad sabemos de qué evidentemente por lo eventual que significa nuestro trabajo no estamos comprometidos justamente con las normativas legales de nuestro medio pero eso desgraciadamente no viene ya de por el que le habla por el susodicho sino por nuestros propios representantes, como le digo dentro nuestro medio como son SOBODAYCOM, el Sindicato de Músicos Profesionales, ABAIEM, y todo aquello que poco hacen por la situación de darnos la cobertura como interpretes; lastimosamente nuestra apatía y esto le digo bien llega al punto de que nos estamos lanzando la piedra y estamos escondiendo la mano no tenemos, la valentía para poder de una u otra manera tener que elevar nuestra voz, puesto que si elevamos voz al cometido de querer hacer público esta situación nos encontramos con la pared de decir

que quienes más son, cuantos más son o a título de que están haciendo ustedes este reclamo entonces nos vemos a veces con la boca tapada puesto que mi voz puede ser una y lo digo enfáticamente con nombre y apellido pero tras mío no hay y si hay obviamente dicen y sencillamente no lo podemos hacer hermano porque no tenemos eco y ese eco tiene que salir de ustedes queridos jóvenes que están en esta promoción yo agradecido nuevamente por el detalle que tienen que promover la industrialización en principio de nuestra música para llegar aun convenio que verdaderamente el gobierno se preocupe no solamente por la difusión de nuestra música hacia el extranjero que desgraciadamente llega a ser muy mal interpretada ya que vienen como le digo en tránsito se llevan nuestras mejores riquezas que es la composición, nuestra mejor riqueza que es el arte que tenemos en Bolivia para poder difundirlo en el exterior poco hacen nuestras autoridades porque hay que reconocer también dentro nuestro medio no tenemos la capacidad y el dinero suficiente para poder solventar esta clase de ideas.

Agradecido de antemano y bueno por toda la colaboración Sr. Víctor Hugo un placer muchas gracias hasta una próxima oportunidad.

R. Si el agradecido soy yo y éxitos y bueno pues esperamos que con esta nueva judicatura, con los nuevos jóvenes que están agarrando la parte del derecho lleguemos de alguna manera a promover no solamente el arte de la música sino que la cultura en general en nuestro medio que de un tiempo a esta parte está siendo muy relegada.



FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 6

Fecha de la entrevista: martes 17 de septiembre de 2013 **hora.** De 17:30 a 17:40

Duración de la entrevista: 00:08:34 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

Profesión u ocupación: Director y Vocalista del grupo Jach'a Mallku

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, oficinas de la Agrupación, Calle Figueroa No. 701, Planta Baja Of. 1.

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

P. Mencione sus generales y cuál es la agrupación a la que representa

R. Mi nombre es Franz Chuquimia Coronel, mi grupo es Jach'a Mallku, grupo que es netamente Paceño pero ante todo Boliviano.

P.Cuál es la trayectoria del grupo musical

R. Este año hemos cumplido ya 27 años, 27 años en forma continua sin parar

P. Tiene usted conocimiento de algunas normas jurídicas que regulan las promociones artísticas y musicales bolivianas

R. No para nada

P. Usted como Director y Representante de la agrupación musical Jach'a Mallku ha recurrido anteriormente a los medios de radiodifusión para la promoción de su material fonográfico

R. Si, muy esporádicamente porque en realidad las promociones que realizamos es más que todo no para difundir nuestro material discográfico, sino para difundir un concierto un recital o una presentación de beneficencia, digamos no. En todo caso los que deberían realizar esta promoción estimo que deberían ser las empresas discográficas que en realidad en Bolivia existe una legalmente establecida como es Discolandia pero sin embargo la misma no promociona como debería ser dada la casualidad de que los músicos hoy en día; su trabajo discográfico lo hacen como que ad honorem el sello discográfico lo único que da es el material de promoción que el músico por su cuenta debe promocionar y ellos como tienen una radio emisora o dos los promocionan con unos tres o cuatro pases diarios durante diez días en intervalos. Entonces la promoción discográfica prácticamente es nula, y nosotros prácticamente con el esfuerzo que podemos hacer de estar en los medios comunicación es que no lo hacemos directamente lamentablemente y hay que ser honestos y ciertos en este caso el mejor promotor de hoy en día es el pirata.

P. Entonces prácticamente estarían creciendo con la producción de la piratería.

R. Prácticamente así es

P. Tal vez usted tiene conocimiento mediante otros grupos o algunos colegas que promocionan su material fonográfico y que buscan la manera de llegar a través de la promoción fonográfica

R. Es lo que está pasando con los grupos orquestales, muchos grupos orquestales o tal vez no estoy muy seguro pero algunos folklóricos ahora hacen su producción propia y obviamente que para promocionar una producción propia uno tiene que valerse de todos los medios posibles, en este caso es la difusión radial y televisiva y para tal efecto las empresas estas las de radio difusoras y las televisoras es que te cobran porque en realidad es una empresa que está difundiendo su producto prácticamente no se basan en el aspecto

cultural no se basan en la difusión de un trabajo cultural, sino lo toman como un objeto de venta Y **¿Cuál es su opinión al respecto?**Lo que pasa es que hay dos cosas como experiencia de esto yo viví muchos años en México; en México hay dos cosas hay la producción cultural y la producción comercial, en la cual la producción cultural se está libre de impuestos es más tienen allá un convenio por ejemplo el 70% es a fondo perdido en cuanto se refiere al costo promocional cultural y solo se paga un 30%

Después de habernos dado el tiempo perentorio para promocionar nuestro material y el siguiente periodo de promoción solo cobran el 30% de las tasas impuestas dentro de los parámetros de precios de difusión en las radios, ese convenio hay allá pero te dan un tiempo de promoción cultural y la otra ya es entre el 30% que lo toman como comercial pero es el mismo producto. Pero aquí no, difusión cultural no existe ni por si acaso, ni siquiera hay ese tipo de convenios entre artistas y medios de comunicación salvo como te decía yo hice los convenios del intercambio de servicios que es prácticamente lo mismo es como si se estuviese pagando y ellos me están devolviendo la paga en sus emisoras, por decirte yo promociono mi concierto de dos días en el teatro municipal y la radio Chacaltaya y la radio RTP me dice te pagamos tanto pero tienes que devolvernos eso en una actuación para la radio, entonces es prácticamente te dicen te estoy pagando y luego te pago yo y es lo mismo al final , no existe en pocas palabras en síntesis no existe la difusión cultural de los productos promocionales Bolivianos.

P. Usted entonces estaría de acuerdo con que se promueva mediante el Estado esta promoción

R. Obviamente yo creo que es una de las cosas que se ha peleado bastante pero no se ha hecho caso a esta situación, nosotros pedíamos que sobre todo se realice aunque sea en las radios del Estado. Las radios locales que ponen música Boliviana den espacios como en la Argentina tres horas de música netamente folklórica Argentina sagrado. Entonces debería haber mucha más difusión de nuestra música porque si tu escuchas todas las radios todas las emisoras en La Paz; la Panamericana te da una hora de dos de la tarde a tres, tres y cuarto pero para que veas de su música de producción no pueden entrar otras

productoras para nada si quieres que pase hay que pagar a radio Pacha mama que te dan una hora y nada más, y algunas que en realidad solo son fines de semana entonces falta esa situación promoción de nuestro producto discográfico sobre todo nacional y sería una maravilla promover este hecho y hacer unas reglamentaciones correspondientes para que se pueda en realidad poner en hincapié y adicionalmente poder resaltar más nuestra música

P. Qué opinión le merece el presente trabajo investigativo realizado por mi persona en pro de la reglamentación específica para la promoción gratuita de músicos Bolivianos por intermedio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

R. Me pare excelente en este caso son cosas que muchos artistas mucha gente del ámbito no conoce y promover esta situación y hacer este trabajo va a resultar una cosa de gran beneficio para los músicos, para los artistas y para la gente que realmente quiere hacer su música como corresponde legalmente porque hoy en día casi los músicos ya no grabamos porque aparte que la piratería es una bomba de tiempo yo grabo hoy y mañana no vendo más que diez discos y el resto se lo vende el pirata entonces son cosas más o menos así, y este tipo de situaciones legales serian importantes generalizarlos y contextualizarlos en un reglamento y hacer que esto se promueva para grande, prácticamente que sea algo legal dentro del Estado Plurinacional.

Agradecido Sr. Franz por la entrevista.

R. No más bien a ustedes



FICHA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

Datos generales de registro

Número: 7

Fecha de la entrevista: viernes 20 de septiembre de 2013 **hora.** De 18:30 a 18:38

Duración de la entrevista: 00:07:39 minutos

Entrevista por: Christian Alejandro Sea Choque

Datos del entrevistado

Profesión u ocupación: Director del grupo de cumbia “Alto Tráfico”

Sexo: Masculino

Lugar en el que se realizó la entrevista: Ciudad de La Paz, domicilio del director situado sobre la Avenida Buenos Aires, a media cuadra del mercado Hinojosa.

TRANSCRIPCION DE LA ENTREVISTA

P. Mencione sus generales y cuál es la agrupación a la que representa.

R. Que tal mi nombre es Oscar Cordero soy el Director del grupo Alto Tráfico que es un grupo que tiene 12 años de trayectoria musical en el medio artístico.

P.Cuál es la trayectoria del grupo musical

R. En realidad en la trayectoria contamos ya con dos discos completos grabados ya estamos con el tercero, lo más bonito en las trayectorias son los viajes que han sido al interior y al exterior del País; en el interior lo más bonito es conocer poblaciones, como ser Tipuani, Chima lugares muy lejanos donde hemos ido también en departamentos como en Santa Cruz, Sucre, Tarija, Potosí y fuera del País experiencias lindas que hemos tenido en Chile, en Perú y en distintos otros lugares

P. Tiene usted conocimiento de algunas normas jurídicas que regulan las promociones artísticas y musicales bolivianas

R. En realidad no, en reuniones que tuvimos con ABAIEM Y SOBODAYCOM que son las entidades que administran a los sindicatos de los músicos, no nos han informado sobre esto simplemente nos tienen con que están en tratativas ellos como directivos para que se pueda regular esta situación pero ya son años que vienen diciendo lo mismo pero no vemos resultados desde hace mucho tiempo.

P. Usted como Director y Representante de la agrupación musical “Alto Tráfico” ha recurrido anteriormente a los medios de radiodifusión para la promoción de su material fonográfico

R. Si claro que sí.

P. La promoción que usted realizo fue gratuita o tuvo algún costo.

R. La verdad le diré que hace 12 años cuando el grupo inicia no se hacían los cobros pero a partir de unos 10 años atrás ya comenzaron a hacerse los cobros y cada vez más fuerte.

P. Entonces la promoción cultural gratuita del material fonográfico del material que usted produce no es gratuita

R. No, no para nada todo hay que pagar.

P. Entonces podríamos decir que encuentra usted falencias y vacíos normativos al respecto de la regulación de los medios de radiodifusión y el cobro que realizan a los músicos bolivianos por la promoción del material fonográfico.

R. Si claro que si, en realidad es algo que tendría que ser regulado por alguien porque en realidad no es justo cualquier persona con dinero pueda sonar o incluso es injusto que vengan grupos de otros lados de afuera para ser más claro de afuera del País y tengan su promoción gratuita y nosotros que somos parte del acervo nacional en cuanto a música tengamos que pagar para promocionar nuestro material

P. Cree usted que debería regularse el cobro realizado por los medios de radiodifusión hacia el material fonográfico nacional y el material producido por músicos extranjeros por medio de la Autoridad de Telecomunicaciones que supervisa la frecuencia de los medios de radio.

R. Si sería excelente, lo mejor para que se pueda regular y se tenga una normativa para todos los músicos.

P. Algún apoyo o si se quiere un impulso que ha recibido por parte del Estado el grupo

R. No. Nada en lo absoluto.

P. Entonces ha habido mucha diferencia al respecto de otros grupos musicales del extranjero y músicos Bolivianos al respecto de la promoción mediante los medios de difusión.

R. Si en realidad como te diría es con lo que nosotros batallamos día a día los canales de televisión tanto como la radiodifusora están más prestos para promocionar material de afuera que promocionar material nuestro eso yo no refuto en sus gustos pero si vez canales de Argentina, canales de Chile prefieren promocionar lo suyo antes que lo de afuera y me parece que eso es lo que debería cambiar en nuestro País.

P. Qué opinión le merece el presente trabajo investigativo realizado por mi persona en pro de la reglamentación específica para la promoción gratuita de músicos Bolivianos por intermedio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.

R. Me parece algo muy valorable para nosotros los músicos y espero que no se quede solo como proyecto, o solo una tesis o tu trabajo final sino más bien se pueda realizar, se pueda lograr algo para el bien de todos los artistas no solo en lo músico sino a nivel de todos los artistas nacionales para que podamos tener el respeto que nos merecemos.

Agradecido por toda la colaboración Sr. Oscar un placer muchas gracias hasta luego

R. Hasta luego.



CAPITULO IV

CONCLUSIONES

El investigador arriba a las siguientes conclusiones generales, en base a la consiente investigación científica realizada.

Ante el vacío jurídico existente al respecto de la Actividad Musical en Bolivia, surge la necesidad de implementar una norma jurídica específica y de alcance general, para los Músicos Bolivianos.

La misma debe estar dirigida al incentivo de la promoción cultural gratuita del material fonográfico producido por los Músicos Bolivianos a través de los organismos de radiodifusión.

A su vez establecer la reglamentación respectiva sobre los cobros informales efectuados por los diferentes Organismos de radiodifusión, regulados por entidades estatales y las Instituciones encargadas de la Actividad Musical, SOBODAYCOM Y ABAIEM.

Promoviendo de esta manera la Cultura Nacional, que día a día, nace en los diferentes miembros de nuestra sociedad, quienes crean arte musical, que requiere de incentivo por parte del Estado al igual que muchas otras formas de expresión.

Por tanto propongo la creación de la “Ley del Músico Boliviano”, una norma específica que engloba en detalle los diferentes aspectos relativos a la Actividad Musical, insertando en su contenido, un incentivo directo de parte del Estado a través del Gobierno Central y sus entes encargados de la promoción cultural musical, así también regule las actividades de los diferentes organismos de radiodifusión, obligándolos a prestar más dedicación y esmero al respecto de la promoción musical de nuestros Artistas Músicos Bolivianos al 100 %, facturando más bien la promoción extranjera.

El músico boliviano, es poeta por naturaleza, se entrega sin medida a la hora de dar un espectáculo y sin duda alguna varia su repertorio según el gusto de su audiencia, más aún cuando sale fuera de nuestras fronteras siempre lleva en alto el nombre de BOLIVIA.

BIBLIOGRAFIA:

- Erick Characayo, <http://www.bolesfera.net/2009/07/musica-de-bolivia.html>
- Carlos de Mesa, <http://carlosdmesa.com/2012/05/27/bolivia-en-el-espejo-de-su-cultura-una-entrevista-de-javier-rodriguez-c/>
- Memoria 2012, Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música.
- Pagina Web Institucional ABAIEM, <http://www.abaiem.com>.
- Constitución Política del Estado, edición oficial, de fecha 07 de febrero de 2009, Gaceta Oficial de Bolivia.
- Ley N° 1322, de Derechos de Autor, fecha de promulgación 13 de Abril de 1992.

- Decreto Supremo No. 23907, Reglamento a la Ley de Derechos de Autor, fecha de promulgación 7 de diciembre de 1994.
- Ley N° 2206, establece que las manifestaciones del arte son factores de la cultura nacional y gozan de especial protección del Estado, fecha de promulgación 30 de mayo de 2001.
- Decreto Supremo N° 1241, reglamento a la Ley N° 2206, fecha de promulgación 23 de mayo del 2012.
- Decreto Supremo N° 1012, Día de los Artistas Bolivianos, fecha de promulgación 18 de octubre de 2011.
- Wikipedia Chile Música, http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_de_Chile
- Pagina Web del Gobierno Central, <http://venezuela-us.org/es/cultura/>
- Ley Nacional de la Música Argentina No. 5728-D-12OD 1073
- Pagina Web, http://www.musicosconvocados.com/paginas/resumen_ley.htm

ANEXOS